

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**“LA GESTIÓN DE TESORERÍA Y OPERACIONES DE  
FINANCIAMIENTO ELECTRÓNICO EN LA EMPRESA  
BEAGLE AGENTES DE ADUANA S.A.”**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR  
EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

**JOHAN FRANKOLY ANDRADE SÁNCHEZ**

**ASESOR:**

**NOEDING EDITH CARDENAS LARA**

**Callao, 2023**

**PERÚ**



## Document Information

Analyzed document	Archivo 1. 1A. Andrade Sánchez Johan. Título 2023. doc..docx (D172184501)
Submitted	2023-07-17 23:32:00
Submitted by	MANUEL ENRIQUE PINGO ZAPATA
Submitter email	mepingo@unac.edu.pe
Similarity	13%
Analysis address	mepingo@unac@analysis.orkund.com

## Sources included in the report

<b>SA</b>	<b>15. GRUPO 22 Tamalitos de Chocolate S.A.C. (1).docx</b> Document 15. GRUPO 22 Tamalitos de Chocolate S.A.C. (1).docx (D142912143)	 3
<b>SA</b>	<b>Universidad Nacional del Callao / Archivo 1.1A, Monteza Asenjo, Celina. Título-2023.docx</b> Document Archivo 1.1A, Monteza Asenjo, Celina. Título-2023.docx (D169920920) Submitted by: mepingo@unac.edu.pe Receiver: mepingo@unac@analysis.orkund.com	 1
<b>SA</b>	<b>TESIS MARIA DEL PILAR VALENCIA OBANDO.docx</b> Document TESIS MARIA DEL PILAR VALENCIA OBANDO.docx (D58740034)	 8
<b>SA</b>	<b>El ciclo financiero de las operaciones.docx</b> Document El ciclo financiero de las operaciones.docx (D16571259)	 1
<b>SA</b>	<b>Universidad Nacional del Callao / Archivo 1. 1A. Nina Huaraya Karla. Título 2023.doc..docx</b> Document Archivo 1. 1A. Nina Huaraya Karla. Título 2023.doc..docx (D172184046) Submitted by: mepingo@unac.edu.pe Receiver: mepingo@unac@analysis.orkund.com	 2
<b>SA</b>	<b>CORRECTO JULIO - INFORME EXPERIENCIA PROFESIONAL 1.pdf</b> Document CORRECTO JULIO - INFORME EXPERIENCIA PROFESIONAL 1.pdf (D143678410)	 2
<b>SA</b>	<b>PROYECTO TESIS ECO ACUICOLA.docx</b> Document PROYECTO TESIS ECO ACUICOLA.docx (D159925389)	 2
<b>SA</b>	<b>1759.- Naucapoma Calmet, Javier Ezequiel - Sánchez Parra, Henry Francisco.pdf</b> Document 1759.- Naucapoma Calmet, Javier Ezequiel - Sánchez Parra, Henry Francisco.pdf (D33760307)	 12
<b>SA</b>	<b>TESIS Final Walter UPN 17.08.2021.docx</b> Document TESIS Final Walter UPN 17.08.2021.docx (D111469854)	 7
<b>SA</b>	<b>DIAZ RENGIFO LUZ.docx</b> Document DIAZ RENGIFO LUZ.docx (D54389791)	 2

## HOJA DE REFERENCIA DE JURADO

### MIEMBROS DEL JURADO

CPC PRESIDENTE: Dr. GUIDO MERMA MOLINA  
CPC SECRETARIO: Mg. LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN  
CPC VOCAL : Mg. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ  
CPC MIEMBRO SUPLENTE: Mg. LUIS ENRIQUE VERASTEGUI MATTOS

ASESOR: NOEDING EDITH CARDENAS LARA

N.º de Libro: LIBRO N° 1 – FOLIO N° 4 – INCI. 11  
N.º de Acta: N° 005-2023-02-CTTSP-FCC  
Fecha de Aprobación: 20 de julio del 2023  
Resolución de Sustentación: N° 294-2023-CFCC/TR-DS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
*Ciclo Taller para Titulación por Modalidad de  
Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-02*



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE EXPOSICIÓN N° 005-2023-02-CTTSP-FCC  
DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO  
PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

LIBRO N° 1 - FOLIO N° 4 – INCI. 11

Del ACTA N° 005-2023-02-CTTSP-FCC DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL  
PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

A los 20 días del mes de julio del año 2023, siendo las 16:30, se reunieron en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables, el **JURADO DE SUSTENTACIÓN DEL CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023-02**, para la obtención del **TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO** de la Facultad de Ciencias Contables, designados con Resolución N° 294-2023-CFCC/TR-DS de fecha 18 de julio del 2023, conformado por los siguientes docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao:

- Dr. Guido Merma Molina : Presidente
- Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón : Secretaria
- Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez : Vocal
- Mg. Luis Enrique Verastegui Mattos : Miembro Suplente
- Mg. Noeding Edith Cárdenas Lara : Asesora

Se dio inicio al acto de exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional del Bachiller **ANDRADE SÁNCHEZ JOHAN FRANKOLY**, quien cumple con los requisitos para optar el Título Profesional de Contador Público, sustenta el Informe titulado: "**LA GESTIÓN DE TESORERÍA Y OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO ELECTRÓNICO EN LA EMPRESA BEAGLE AGENTES DE ADUANA S.A.**" desarrollando la sustentación en acto público, de manera presencial de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado, acordó; Dar por APROBADO con la escala de **calificación cualitativa** BUENO y **calificación cuantitativa** 14, el presente Trabajo de Suficiencia Profesional conforme a lo dispuesto en el Art. 124 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023.

Se dio por cerrada la sesión a las 17:05 del día 20 de julio del año 2023.

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Guido Merma Molina  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón  
Secretaria

  
\_\_\_\_\_  
Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez  
Vocal

  
\_\_\_\_\_  
Mg. Luis Enrique Verastegui Mattos  
Miembro Suplente



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**DICTAMEN COLEGIADO DE LA  
EXPOSICIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL  
DEL CICLO TALLER 2023-02**

**N° 005-2023-02-CTTSP-FCC**

**TITULO:**

**"LA GESTIÓN DE TESORERÍA Y OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO  
ELECTRÓNICO EN LA EMPRESA BEAGLE AGENTES DE ADUANA S.A."**

**AUTOR: ANDRADE SÁNCHEZ JOHAN FRANKOLY**

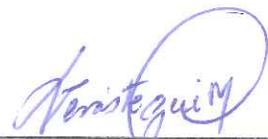
Visto el documento presentado por el autor, y realizada la evaluación del levantamiento de las observaciones, los miembros del Jurado de Sustentación del Ciclo Taller de Suficiencia Profesional 2023-02, dictaminan por unanimidad la conformidad del levantamiento de las observaciones, por lo que el Bachiller queda EXPEDITO para realizar los trámites para la Titulación Profesional.

Bellavista, 31 de agosto del 2023.

  
\_\_\_\_\_  
**DR. GUIDO MERMA MOLINA**  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**MG. LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN**  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
**MG. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ**  
Vocal

  
\_\_\_\_\_  
**MG. LUIS ENRIQUE VERASTEGUI MATTOS**  
Miembro Suplente

## **DEDICATORIA**

A Dios por estar a mi lado, en especial en los momentos más difíciles.

A mi familia porque a pesar de las adversidades siempre estuvieron ahí para apoyarme, muchos de mis logros se los debo a ellos entre los que incluye este, me motivaron constantemente para alcanzar mis anhelos.

## **AGRADECIMIENTO**

Gracias a mi padre: Domingo Andrade Curí, por ser el principal promotor de mis metas, por confiar y creer en mis expectativas, por los consejos, valores y principios que me ha inculcado.

Agradezco a nuestros docentes de la Escuela profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional del Callao, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de mi profesión.

# ÍNDICE

<b>ÍNDICE</b> .....	1
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	3
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	4
<b>ABREVIATURAS</b> .....	5
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	6
<b>I. ASPECTOS GENERALES</b> .....	7
<b>1.1 Objetivos</b> .....	7
1.1.1. Objetivo General.....	7
1.1.2. Objetivos Específicos .....	7
<b>1.2 Organización de la empresa o institución.</b> .....	7
1.2.1. Descripción general de la empresa .....	7
1.2.2. Presentación de la empresa.....	11
1.2.3. Organigrama .....	16
1.2.4. Procedimientos.....	17
<b>II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL</b> .....	22
<b>2.1. Marco teórico</b> .....	22
2.1.1. Antecedentes .....	22
2.1.2. Marco conceptual .....	29
2.1.3. Marco Legal.....	34
2.1.4. Herramientas tecnológicas .....	51
2.1.5. Herramientas de gestión financiera .....	56
2.1.6. Definición de Términos Básicos .....	59
<b>2.2. Descripción de las actividades desarrolladas</b> .....	62
<b>III. APORTES REALIZADOS</b> .....	68

3.1. Aportes a la empresa de acuerdo al campo profesional.....	68
<b>IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES .....</b>	<b>79</b>
4.1. Discusiones.....	79
4.2. Conclusiones .....	80
<b>V. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>82</b>
<b>VI. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>84</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>89</b>
Anexo N° 01: Declaración Jurada.....	89
Anexo N° 02: Reporte de Ficha RUC - SUNAT .....	90
Anexo N° 03: Partida Registral N° 70099746 SUNARP – Callao. ....	91
Anexo N° 04: Organigrama General .....	92
Anexo N° 05: Comprobante de retención. ....	93
Anexo N° 06: Registro contable por la adquisición de útiles de oficina y pago..	94
Anexo N° 07: Registro contable por abono de pagaré.....	95
Anexo N° 08: Registro contable por uso de factoring electrónico. ....	96

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Evolución del capital social en los años desde 1993 hasta 2019.....	9
Tabla 2 Principales proyectos como Agente de Aduana.....	14
Tabla 3 Cantidad de cheques girados a terceros.....	69
Tabla 4 Efectivo captado por uso del factoring .....	71
Tabla 5 Ratio de Liquidez General.....	73
Tabla 6 Balance de Situación - Inmueble Maquinarias y Equipos.....	74
Tabla 7 Interés por uso financiamiento de pagarés, periodo 2022.....	75
Tabla 8 Comparación interés bajo diferentes modalidades (Expresado en US\$) .	77

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Principales clientes por sector económico .....	13
Figura 2 Organigrama de la Gerencia de Administración y Finanzas .....	17
Figura 3 Flujograma cheque abierto para operatividad aduanera.....	20
Figura 4 Clasificación de las Fuentes de Financiamiento. ....	31
Figura 5 Sistema de Bancos - ASCINSA .....	52
Figura 6 Sistema de Control de Gastos y Compras - ASCINSA .....	53
Figura 7 Sistema Cuentas por Pagar - ASCINSA .....	54
Figura 8 Sistema de Retenciones/Deducciones - ASCINSA .....	55
Figura 9 Telecredito – Banco de Crédito.....	57
Figura 10 BBVA Net Cash – Banco Continental .....	58
Figura 11 Telebanking – Banco Scotiabank.....	59
Figura 12 Evolución de cheques girados para los periodos del 2019 al 2022. ....	69
Figura 13 Efectivo captado por uso de factoring para los periodos 2016, 2017, 2018 y 2019. ....	72
Figura 14 Ratio de Liquidez General (Expresado en soles).....	73
Figura 15 Interés de pagarés periodo 2022 (Expresado en dólares americanos). 75	

## **ABREVIATURAS**

ASCINSA: Asesores corporativos Integrales S.A.

BASC: Business Alliance for Secure Commerce

BCRP: Banco Central de Reserva del Perú.

DAM: Declaración Aduanera de Mercancías.

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas.

OEA: Operador Económico Autorizado.

RUC: Registro Único de Contribuyentes.

SIG: Sistema Integrado de Gestión.

SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

TEA: Tasa Efectiva Anual

## INTRODUCCIÓN

El presente informe de suficiencia profesional con título “La gestión de tesorería y operaciones de financiamiento electrónico en la empresa Beagle Agentes de Aduana SA”, menciona mi experiencia profesional, destacando mi desempeño y conocimiento en el área de tesorería y las operaciones financiamiento electrónico. Cumpliendo y respetando las normas y leyes vigentes.

La empresa Beagle Agentes de Aduana SA, pertenece al rubro de comercio exterior está especializada en brindar servicios de intermediación y asesoramiento aduanero, con una trayectoria consolidada en el mercado nacional de 30 años, tiene como objetivo brindar a sus clientes servicios de agenciamiento aduanero con los más altos estándares de calidad según la normativa internacional y nacional.

El desarrollo del informe de suficiencia profesional se realizó según la Directiva N°004-2022-R aprobada por Resolución N°319-2022 del 22 de abril del 2022 (Anexo N°8 Estructura del informe de trabajo de suficiencia profesional), se desarrolló:

- I. Aspectos generales, se expuso los objetivos y organización de la empresa.
- II. Fundamentación de la experiencia profesional, se muestra el marco teórico y la descripción de las actividades desarrolladas.
- III. Aportes realizados, se detallan las contribuciones realizadas a la empresa.

Finaliza con la discusión, conclusión, recomendación, bibliografía y anexos. Se concluyó que la gestión de tesorería es un aspecto crítico para las organizaciones y es fundamental que adopten herramientas innovadoras de financiamiento.

# **I. ASPECTOS GENERALES**

## **1.1 Objetivos.**

### 1.1.1. Objetivo General

Determinar que la gestión de tesorería y operaciones de financiamiento electrónico, mejoran el funcionamiento y liquidez en la empresa Beagle Agentes de Aduana S.A.

### 1.1.2. Objetivos Específicos

- ❖ Optimizar la gestión de tesorería a través de la mejora del proceso de pago a terceros mediante transferencia bancaria.
- ❖ Implementar operaciones de financiamiento mediante factoring electrónico como una herramienta financiera para mejorar la liquidez y cubrir las obligaciones a corto plazo.
- ❖ Establecer operaciones de financiamiento a través de descuento de facturas electrónicas negociables como una estrategia para reducir gastos financieros.

## **1.2 Organización de la empresa o institución.**

### 1.2.1. Descripción general de la empresa

#### **A. Datos Generales de la Empresa**

Razón Social: Beagle Agentes de Aduana S.A.

RUC: 20127705969

Domicilio Legal: Jr. Comandante Jimenez 120 Magdalena del Mar

Lima – Lima.

Giro del negocio: Agencia de Aduanas.

## **B. Reseña Histórica de la empresa**

Inscrita en la oficina registral de Callao en el año 1993, Partida Registral 70099746, con un capital social de S/ 1,500.00 (Un mil quinientos y 00/100 soles) dividido en 1500 acciones de un valor nominal S/ 1.00 (Un sol y 00/100 soles) Tuvo como socios fundadores y aportantes:

- Economista Sr. Ricardo José Tovar Asca casado con doña Ana Maria Pastor Huapaya, con 1200 acciones.
- Empresario Erick Walter José Funcke Figueroa casado con doña Pilar Castro Villanueva con 225 acciones.
- Sr. Agustín Bartra Cros casado con Raquel Pastor Huapaya con 75 acciones.

Luego de ello el capital social fue evolucionando de la siguiente manera:

**Tabla 1**

*Evolución del capital social en los años desde 1993 hasta 2019*

Periodo	Monto	Capital Social Total
Abr-93	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
Mar-94	S/ 38,270.00	S/ 39,770.00
Set-94	S/ 60,230.00	S/ 100,000.00
Feb-96	S/ 354,000.00	S/ 454,000.00
Nov-99	S/ 623,473.00	S/ 1,077,473.00
Set-01	S/ 102,457.00	S/ 1,179,930.00
Jul-03	S/ 375,641.00	S/ 1,555,571.00
Ene-09	S/3,608,458.00	S/ 5,164,029.00
Jun-12	S/1,500,000.00	S/ 6,664,029.00
Nov-16	S/5,326,713.00	S/11,990,742.00
May-19	S/2,467,504.00	S/14,458,246.00

*Nota.* Datos de la Partida Registral 70099746 Oficina registral del Callao (2022).

**C. Representantes Legales:**

- Tovar Asca Ricardo José / Gerente General desde 05-1990
- Tovar Pastor Juan Carlos / Apoderado desde 08-2012
- Morante García Liliana Morante / Apoderado desde 05-2008

**D. Directores:**

- Borja Carrillo Violeta Miryam, desde 05-1997
- Puente Orosco Rosa Mercedes, desde 05-2008
- Tovar Asca Ricardo José desde, 05-1990
- Tovar Pastor Juan Carlos, desde 06-2012
- Tovar Pastor María del Pilar, desde 06-2012

**E. Accionistas:**

- Tovar Asca Ricardo José, porcentaje 93.03%

- Tovar Pastor Juan Carlos, porcentaje 5.00%
- Tovar Pastor María del Pilar, porcentaje 1.48%
- Tovar Pastor Ricardo José Miguel, porcentaje 0.49%

#### **F. Actividades principales de la empresa**

Ofrece un servicio integral como Agentes de Aduana para sus despachos de comercio exterior. El servicio se inicia con la recepción de la copia de la orden de compra girada por el cliente a su proveedor, hasta la liberación de la carga para su retiro en destino, transporte y entrega al cliente, dentro del marco de un servicio “Door to Door”.

Ofrece los siguientes servicios:

- Agenciamiento aduanero.
- Asesoría Legal en operaciones aduaneras.
- Transporte terrestre de mercancía desaduanada.
- Servicio In-House.
- Almacenamiento simple y consolidación.
- Verificación física y documentaria.
- Embalaje, rotulado y etiquetado.
- Control de inventario temporal.

## **G. Sucursales**

Con 30 años de experiencia es uno de los principales operadores Logísticos a Nivel Nacional, mantiene sucursales en todo el litoral peruano;

- Callao / Av. Oscar R. Benavides 1905.
- Ica / Cal. San Francisco 253 Dpto. 201 – Pisco.
- Piura / Jr. Jorge Chavez 224 Dpto. 202 – Paita.
- Tacna / Asoc. Federico Barreto Mz B. lote 08 – Pocollay.
- La Libertad / Calle Sucre 199 – Trujillo.
- Moquegua / Urb. Nylon San Pedro Calle Prolongación Ilo Mz. J Lote 20.
- Arequipa / Av. Mariscal Castilla 540 Dpto. D Islay – Mollendo.
- Ancash / Marita Graña Mz D lote 11 – Huarney.
- Tumbes / Jr. San Martin 307 – Tumbes.

## **H. Padrones según la SUNAT**

- Agente Retenedor desde setiembre 2012.
- Principal Contribuyente Intendencia de Lima desde enero 2018.
- Principal Contribuyente Nacional desde junio 2021.

### **1.2.2. Presentación de la empresa**

Es un operador de comercio exterior con un crecimiento sostenido a lo largo de 30 años, lo que le permite encontrarse entre los principales agentes de aduana del país.

Contribuye a la creación de valor de nuestros clientes, ofreciendo soluciones innovadoras e integrales para sus operaciones de importación y exportación a nivel global. Satisfaciendo las necesidades y expectativas de nuestros clientes, lo que nos ha permitido atraer y conservar su confianza y ser referente actual en el entorno de las actividades de comercio exterior.

#### **A. Principales clientes y proyectos**

A lo largo de su trayectoria, ha tenido el privilegio de colaborar con reconocidas empresas y organizaciones donde ha generado un impacto significativo en sus respectivos sectores. A continuación, les presento una selección de los principales clientes por sector económico y proyectos donde participo como agente de aduana.

**Figura 1**

*Principales clientes por sector económico*



*Nota.* La figura muestra los principales clientes que posee en su cartera la empresa Beagle Agentes de Aduana S.A. Fuente: Sistema Integrado de Gestión (SIG) (2018).

**Tabla 2***Principales proyectos como Agente de Aduana – Expresado US\$ millones*

N°	Nombre del proyecto	Ubicación	Monto	Empresa
1	Proyecto de expansión de la unidad de producción	Arequipa, Tacna y Callao	US\$ 4600	Sociedad Minera Cerro Verde
2	Proyecto Las Bambas: Construcción de Planta	Apurímac	US\$ 4200	Xstrata Las Bambas
3	Proyecto Antapaccay: Construcción de planta	Campamento Tintaya - Cuzo	US\$ 2400	Xstrata Tintaya SA
4	Proyecto Toromocho	Lima	US\$ 2200	Minera Chinalco
5	Proyecto Bayovar: Explotación de fosfato	Sechura-Piura	US\$ 479	Cía. Minera Miskimayo SRL
6	Proyecto Buses Metropolitano	Lima	US\$ 150	Motores Diésel Andinos SA
7	Proyecto Energético Planta Ilo	Ilo, Callao y Tacna	US\$ 140	Engie Energía Perú SA
8	Lineas de transmisión Tintaya Socabaya	Matarani-Arequipa	US\$ 25	Transmisora Eléctrica del Sur SA
9	Proyecto Planta Azucarera	Paita y Callao	US\$ 20	Agrolmos SA
10	Consorcio Proyecto Chiquintirca	Ayacuch o	US\$ 20	Techint SAC
11	Ampliación Cuajone	Moquegu a	US\$ 15	Southern Perú
12	Proyecto de Planta Etanol	Paita y Callao	US\$ 10.20	Agrolmos

*Nota.* Datos del SIG (2018).

## **B. Misión**

Brindan servicios de Agenciamiento Aduanero con los más altos estándares de calidad y seguridad en nuestras operaciones, anticipando y atendiendo los requerimientos de nuestros clientes más allá de sus expectativas, brindándoles atención profesional y personalizada.

## **C. Visión**

Ser reconocidos entre los principales agentes de económicos que intervienen en las operaciones de comercio exterior, a través del dominio del negocio y el mejoramiento continuo de nuestros procesos, garantizando el crecimiento sostenido de la empresa.

## **D. Valores**

Están representados por el conjunto de las buenas prácticas de gestión y de ética que la empresa considera primordiales en el comportamiento individual y colectivo de sus empleados.

- **VOLUNTAD EMPRESARIAL** Orientarse hacia lo que es importante. Capacidad para establecer prioridades. Trabajo en equipo y calidad en los resultados.
- **RESPECTO** por las personas, mentalidad abierta y sincera, dando a otros la oportunidad de expresar su opinión.
- **ÉTICA PROFESIONAL** Juicio en las apreciaciones, moral y compromiso.

- CREATIVIDAD DE INNOVACIÓN Habilidad para innovar, apoyar y reforzar a otros.
- RAPIDEZ DE ACCIÓN Y ANTICIPACIÓN Adaptarse al cambio y encontrar siempre una solución.

#### **E. Certificaciones internacionales de desempeño**

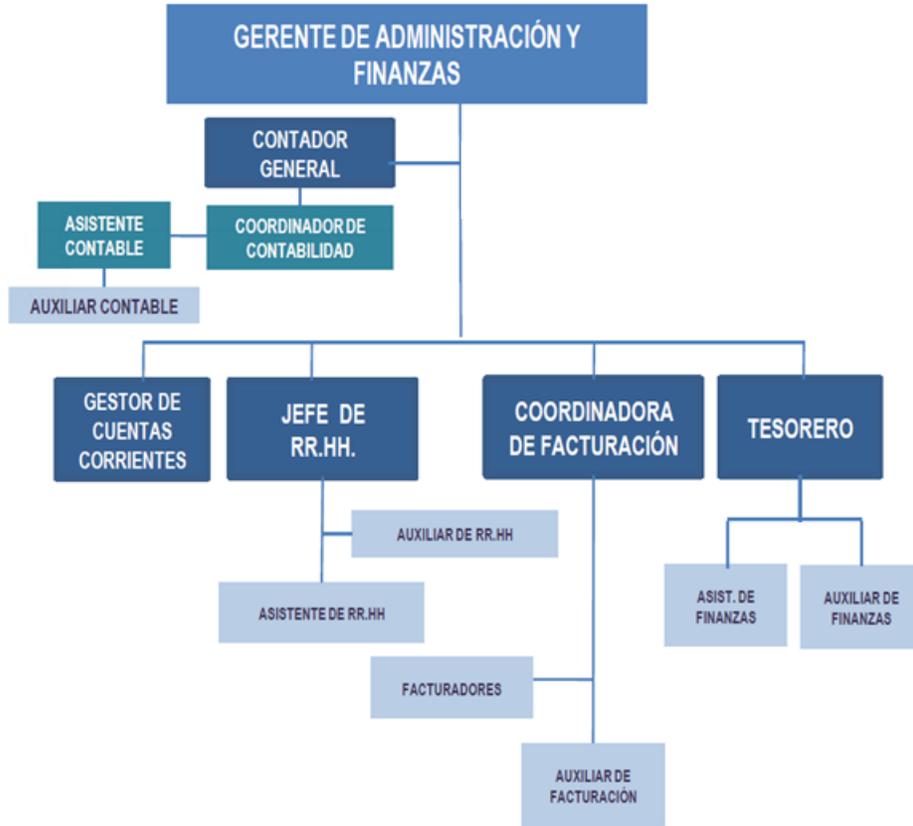
- Operador Económico Autorizado (OEA).
- ISO 28000:2007 – Sistema de Gestión de Seguridad de la Cadena de suministro.
- ISO 9001:2008 – Estándar Internacional – Sistema de Gestión de la Calidad para los procesos de Importación y Exportación.
- ISO 14001:2015 – Sistema de Gestión Ambiental.
- Estándar Internacional de Seguridad y control de operaciones de importación y exportación - Business Alliance for Secure Commerce (BASC), Alianza empresarial internacional que promueve un comercio seguro.

#### 1.2.3. Organigrama

Se presenta el organigrama de la Gerencia de Administración y Finanzas, donde se evidencia su estructura y distribución en la empresa. El Organigrama General (véase pág. 92 anexo 04).

**Figura 2**

*Organigrama de la Gerencia de Administración y Finanzas*



*Nota.* La figura representa la estructura organizativa del área de administración y finanzas. Fuente SIG (2018).

#### 1.2.4. Procedimientos

En el organigrama de la empresa, ocupé el puesto de Tesorero en el área de Administración y Finanzas. A continuación, menciono los procedimientos que se vinculan a la gestión de tesorería:

- a) Solicitud de cheques y transferencias para operaciones aduaneras:
- El coordinador de visto bueno, sub gerente de operaciones, sectorista de exportación y coordinador de transporte, son responsables de solicitar los cheques y transferencias a través del sistema ASCINSA.
  - El área de finanzas recibe esta solicitud con la documentación sustentaría (pre liquidación del almacén aduanero, aviso de llegada de las líneas navieras, memo de devolución entre otros).
  - Toda solicitud debe tener la referencia de la orden de servicio y asegurarse de que el cliente este en la base de datos de ASCINSA.
  - El tesorero emite el cheque o transferencia autorizados por la Gerente de finanzas. En caso de ser cheques deberá colocar los sellos: No Negociable y solo para abono en cuenta corriente. Asimismo, por nivel de seguridad los cheques se emiten con dos firmas.
  - El tesorero ingresa el cheque o transferencia al sistema contable.
  - El área de finanzas entrega el cheque según sea el caso: al coordinador de visto bueno, sub gerente de operaciones, sectorista de exportación y coordinador de transporte.

b) Cheque abierto para operatividad aduanera:

*Entrega del Cheque*

- El Sub-Gerente de Operaciones asignara un despachador responsable por almacen aduanero.
- El despachador entrega el cheque al almacen aduanero.

*Informe de Gastos*

- El despachador reporta al asistente de operaciones el importe que se ha cancelado a fin de informar al área de finanzas.
- El despachador debe recabar todas las facturas, verificar que los documentos estén emitidos correctamente y que la suma total de las facturas, corresponda al cheque cerrado.

*Regularización*

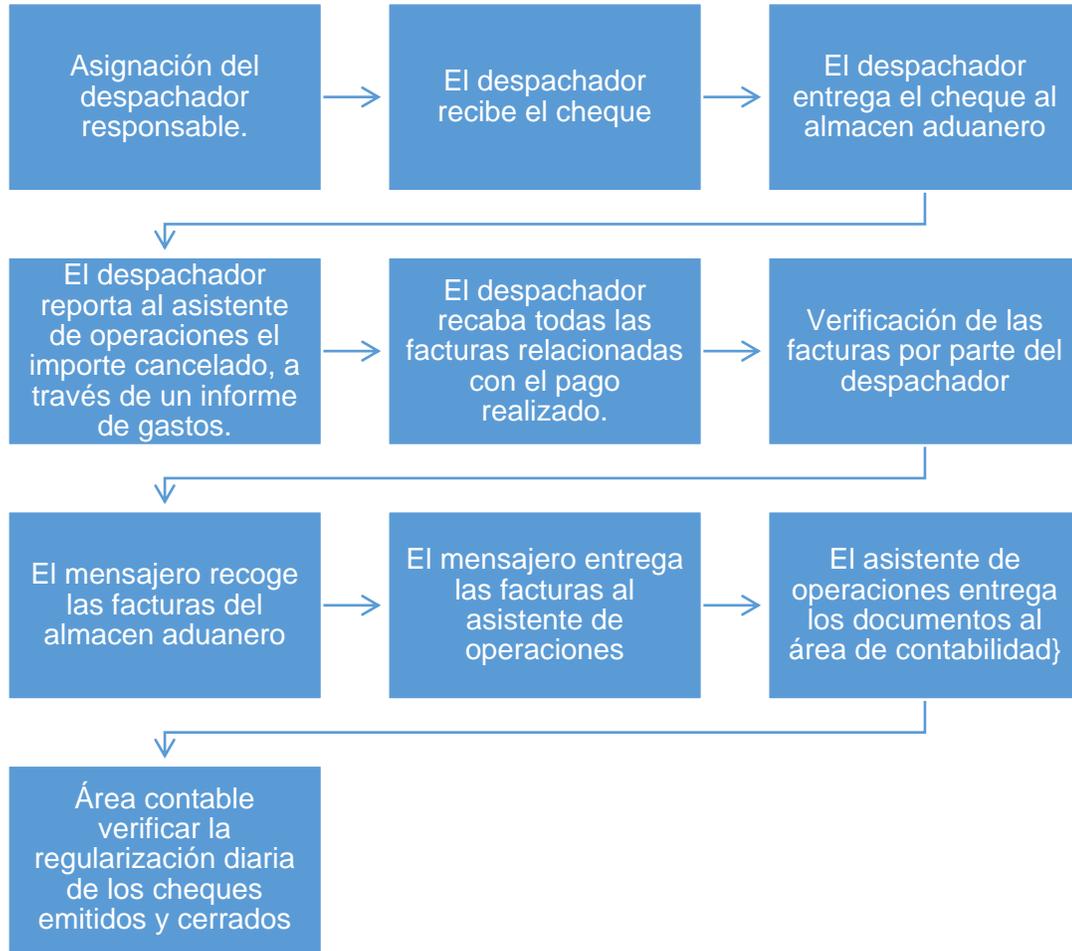
- El mensajero recoge todas las facturas del almacen aduanero, las cuales son entregadas al asistente de operaciones, quien entrega al área de contabilidad los documentos para la regularización del cheque utilizado.

*Control área contable*

- Verificar la regularización diaria de los cheques emitidos y cerrados por el despachador.
- Verificar la suma total de los importes de las facturas con el cheque en comparación con la información del Banco.

**Figura 3**

*Flujograma cheque abierto para operatividad aduanera*



*Nota.* La figura muestra el flujograma del proceso de la utilización del cheque abierto en la operatividad aduanera. Fuente SIG (2018).

c) Contratar productos financieros para insertar efectivo:

- El área de finanzas revisa las obligaciones a corto y largo plazo, próximas a vencer.
- El tesorero revisa el producto financiero de acuerdo a la necesidad y se contacta con las instituciones financieras.
- Las instituciones financieras envían sus propuestas detalladas de los productos financieros.
- El área de finanzas analiza el riesgo y las condiciones del producto financiero.
- La Gerencia de Administración y Finanzas aprueba la operación tomando en consideración tasa de interés, comisiones y portes.
- El Banco seleccionado envía los contratos, los mismos que son revisados por el área legal y dan su visto bueno.
- El área de finanzas gestiona la firma de los documentos.
- La institución financiera realiza el desembolso de la operación.

## II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

### 2.1. Marco teórico

#### 2.1.1. Antecedentes

##### A. Antecedentes internacionales

Argoti & Guanoquiza (2022), en su proyecto de trabajo de titulación tuvieron como objetivo:

Analizar al factoring como estrategia que provee liquidez en las empresas de la construcción (p. 5).

Los autores concluyeron que:

Los beneficios más importantes que ha aportado el factoring en el incremento del capital de trabajo, aumento en la cuenta caja e inventarios, promueve un acceso a la liquidez de manera ágil, reduce el pago de una tasa de interés alta por créditos convencionales, así también simplifica los requisitos para su otorgamiento (p. 63).

Esta herramienta financiera ha traído beneficios significativos, como el aumento del capital de trabajo, más efectivo en caja y mayores inventarios. También facilita el acceso a la liquidez de manera rápida y reduce los pagos de altas tasas de interés en comparación con los créditos convencionales. Además, simplifica los requisitos para obtenerlo.

Pozo (2021), en su trabajo de investigación tuvo como objetivo:

Demostrar mediante la observación de casos reales la posibilidad de obtener financiamiento a través de la colocación de facturas comerciales negociables (p. 16).

El autor concluyo:

El financiamiento obtenido a través de la colocación de facturas comerciales en el mercado de valores es un financiamiento inteligente pues permite a la compañía, mantener sus cuentas del pasivo inalterables, a la vez que aumenta la liquidez en caja en contraprestación de la cuenta de cuentas por cobrar (p. 101).

Implementar el descuento de facturas comerciales negociables diversifica las fuentes de financiamiento y reduce su dependencia de los métodos tradicionales. Al tener más fondos disponibles, la empresa mejora su capacidad de pago y evita retrasos a proveedores y acreedores.

Mendoza & Arias (2022), en su proyecto de trabajo de titulación tuvieron como objetivo:

Determinar la influencia que tiene la implementación del sistema de control interno en el ciclo de tesorería (p. 5).

Los autores concluyeron que:

Basados en el alcance de esta investigación se puede decir que en la empresa no existe un diseño de control interno, pero se implementan manuales, procesos y procedimientos que de una u

otra manera han contribuido al correcto desarrollo de la tesorería en la empresa, pues siendo este ciclo el que se relaciona con todas las áreas de compañía es necesario contar con una buena gestión; y en esta empresa se evidencia una adecuada gestión del ciclo de tesorería. Si hay una adecuada gestión de tesorería es porque los procedimientos implícitos ejecutados han sido importantes (p. 24). La investigación revela que en la empresa no hay un diseño formal de control interno, sin embargo, se utilizan manuales, procesos y procedimientos que han tenido un impacto positivo en el adecuado funcionamiento del departamento de tesorería. En este caso, se puede observar que la gestión de tesorería en la empresa es adecuada. Esto demuestra que los procedimientos implícitos que se han llevado a cabo y han tenido un impacto importante en la obtención de resultados positivos.

Bonilla y Duque (2020), en su estudio sobre opciones de financiamiento para las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Medellín, concluyen:

Que la financiación es un factor importante para las pymes, pero debido al desconocimiento, malas experiencias y opiniones de terceros, algunos de los empresarios evitan hacer uso de ellos, perdiendo la oportunidad de tener otro medio para solventar la liquidez de su establecimiento y así lograr perdurar en el tiempo (p. 65).

El análisis de la percepción de los empresarios de las Pymes de la ciudad de Medellín muestra que existen necesidades, vacíos o desconocimiento sobre el uso y manejo de instrumentos financieros, lo cual puede convertirse en un motivo de peso para que muchos empresarios busquen medios de financiación distintos al crédito bancario, perdiendo la oportunidad de hacer uso de la diversidad que ofrece el sector financiero (p. 66).

La financiación es un elemento importante para las pequeñas y medianas empresas, sin embargo, la falta de conocimiento y las opiniones negativas de terceros llevan a algunos empresarios de pequeñas y medianas empresas a evitar utilizar opciones de financiamiento. Esto implica que pierden la oportunidad de contar con otro medio para resolver problemas de liquidez y garantizar la supervivencia a largo plazo de sus negocios.

## **B. Antecedentes nacionales**

Albornoz y Cañari (2020), en su proyecto de trabajo de titulación tuvieron como objetivo:

Determinar la influencia que existe entre la gestión de tesorería y la información financiera de la empresa Macusu S.A.C. (p. 72).

Los autores concluyeron que:

La gestión de tesorería influye de manera importante en los indicadores de liquidez de la empresa Macusu S.A.C. ya que existe una correlación entre la variable y la dimensión 3 de 0.819, es decir,

la información que brinda el área de tesorería contribuye de manera significativa en el cálculo de indicadores de liquidez que son utilizados para medir la capacidad económica para asumir de manera oportuna las obligaciones financieras de la sociedad (p. 63). La información proporcionada por el departamento de tesorería tiene un impacto significativo en los indicadores de liquidez, lo que significa que su gestión es crucial para medir la capacidad financiera de la empresa para cumplir con sus obligaciones a tiempo.

Berrocal (2018), en su proyecto de trabajo de titulación tuvo como objetivo:

Demostrar la influencia de la operación aduanera de importación de bienes en el aspecto financiero (p. 4).

El autor concluyo lo siguiente:

Las actividades financieras de la empresa TCI Agencia de Aduanas SAC, se desarrollan eficazmente, esto se fundamenta en sus diversas formas de financiación, puestos de que a mayor cantidad de importaciones que se consiga, genera una mayor liquidez para sus operaciones, con los préstamos por parte de las entidades bancarias, las cuales son trabajadas por la Agencia de manera diligente provocando un adecuado uso de estos para sus operaciones (p. 104).

TCI Agencia de Aduanas tiene un buen desempeño en sus actividades financieras gracias a las variadas formas de financiamiento que utiliza. Además, su capacidad de importar grandes cantidades genera más recursos líquidos para las operaciones y también utiliza préstamos de entidades bancarias de forma responsable.

Victoria y Victoria (2021), en su proyecto de trabajo de titulación tuvieron como objetivo:

Determinar el factoring como alternativa de financiamiento para una MYPE en la ciudad de Abancay (p. 65).

Los autores concluyeron lo siguiente:

La empresa comercial rubro ferreterías de la ciudad de Abancay, utiliza el factoring como una buena alternativa de financiamiento a corto plazo, generando en la empresa liquidez de forma inmediata, lo que permite a dicha empresa convertir sus cuentas por cobrar en dinero en efectivo listo para utilizar en capital de trabajo u otra necesidad (p. 57).

En términos de gestión de tesorería y operaciones de financiamiento, se puede concluir que el factoring es una opción adecuada para obtener liquidez a corto plazo. Al convertir sus cuentas por cobrar en efectivo inmediato, la compañía puede utilizar los fondos para financiar su capital de trabajo o cualquier otra necesidad.

Araujo y Huaman (2022), en su proyecto de trabajo de titulación tuvieron como objetivo:

Indicar la relación entre el financiamiento y la capacidad de pago en la empresa Stell Medical S.A.C.

Los autores concluyeron lo siguiente:

Según las pruebas estadísticas aplicadas se concluyó que existe una relación significativa entre el financiamiento y la capacidad de pago en la empresa Stell Medical S.A.C. en el distrito de Villa María del Triunfo 2020, Esto es debido a que la empresa no cuenta con un adecuado capital de trabajo y no cuenta con estrategias adecuadas para la cancelación de sus obligaciones corrientes por lo que muchas veces ha tenido dificultades para cancelar dichas obligaciones (p. 72).

Los resultados de las pruebas estadísticas revelaron que hay una conexión importante entre el financiamiento y la capacidad de pago en la empresa. Esto se debe a que la empresa enfrenta desafíos debido a la falta de suficiente capital de trabajo y la falta de estrategias efectivas para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Como resultado, la empresa ha tenido dificultades para pagar sus deudas en varias ocasiones.

## 2.1.2. Marco conceptual

### **A. La gestión de tesorería**

Según Fernandez (2022), la gestión de tesorería de una empresa consiste en la optimización de la liquidez. El fin es garantizar la disponibilidad de los fondos necesarios para la realización de los pagos comprometidos por la empresa en la divisa adecuada y el momento preciso.

Los tesoreros de las compañías deben realizar las gestiones que sean necesarias con las entidades financieras para conseguir financiar las operaciones de la empresa cuando sea preciso.

La gestión del circulante trata del estudio y análisis de las políticas que a diario se producen en la empresa (comprar, vender, pagar, cobrar...) y diseña los procedimientos y modelos que permiten a la empresa un desarrollo normal de su actividad, sin que se produzcan tensiones de liquidez (Haro y Rosario, 2017, p. 7).

### **B. Financiamiento**

Según Westreicher (2020), la financiación o financiamiento es el proceso por el cual una persona o empresa capta fondos. Así, dicho recursos podrán ser utilizados para solventar la adquisición de bienes o servicios, o para desarrollar distintos tipos de inversiones. La financiación corresponde entonces a la obtención de dinero que puede ser destinado, por ejemplo, al presupuesto de una obra o

proyecto. Igualmente, puede servir para pagar a proveedores o empleados.

La financiación puede clasificarse, según su procedencia:

- **Fondos ajenos:** Conocido como deuda. Es el capital de fuentes externas, como bancos o personas particulares. Un ejemplo de este tipo de financiamiento son los préstamos bancarios.

- **Fondos propios:** Son los aportes de los socios de la empresa. Para obtener más recursos de este tipo, se puede realizar, por ejemplo, una oferta pública de adquisición. De ese modo, nuevos inversores podrían animarse a comprar una participación en el capital social de la firma.

Según Toro (2022), puede dividirse según el periodo pactado para su devolución en:

- **Financiamiento a corto plazo**

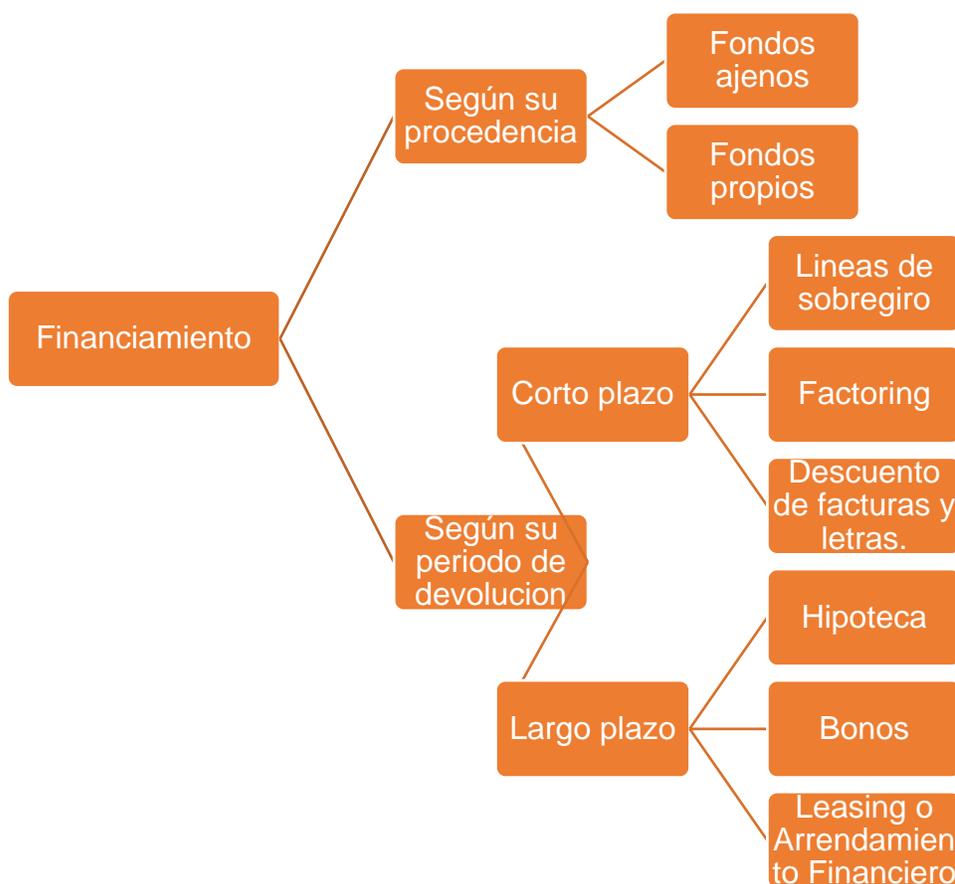
La financiación a corto plazo es aquella con un periodo de vencimiento menor a un año. Normalmente está asociada a la actividad productiva o ciclo de explotación de la empresa, y se constituye tanto por financiación comercial o de proveedores y financiación tradicional a través de instituciones financieras, bien sea mediante préstamos a corto o bien mediante otra serie de operaciones mercantiles como es el descuento comercial.

- **Financiamiento a largo plazo**

El periodo es de varios años, pudiendo abarcar incluso más de 20 años como es el caso de los créditos hipotecarios. Suelen ser préstamos destinados a la adquisición de activos de alto valor, como bienes inmuebles.

**Figura 4**

*Clasificación de las Fuentes de Financiamiento.*



*Nota.* La figura muestra la clasificación del financiamiento según su procedencia y periodo de devolución. Fuente: Financiación o financiamiento (2020) y Fuentes de financiación a corto plazo (2022).

### **C. *Liquidez***

Se mide por la facilidad y la certeza de un activo para convertirse en dinero líquido de forma rápida, es decir, a corto plazo, y sin sufrir pérdidas en su valor. Así, por ejemplo, el dinero será un activo plenamente líquido frente a un depósito a plazo (Bahillo y Pérez, 2017, p. 3).

### **D. *Razones financieras***

Según Lizarzaburu et al. (2016), las razones o ratios financieros permiten conocer diferentes aspectos de una empresa, como ya se ha determinado en la introducción, la liquidez, la solvencia, la rentabilidad, la gestión y el desempeño en el mercado son parte de su marco de evaluación. Las diferentes categorías y sus respectivos ratios (p. 7).

#### ***Ratios de Liquidez***

Los ratios de Liquidez miden la capacidad que tiene una empresa para cumplir y cubrir sus obligaciones a corto plazo. Es decir, las empresas no quiebran porque arrojan pérdidas económicas al final de un ejercicio, sino porque no tiene el efectivo necesario para poder afrontar las obligaciones corrientes como son el pago a proveedores, impuestos, acreedores, sueldos y remuneraciones entre otros (p. 8).

Los ratios de liquidez son una medida de la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo; esto es,

la facilidad con que puede pagar sus cuentas, mientras se atiende el grado de liquidez del activo circulante. La liquidez aceptada varía según el rubro en el que la empresa opera, siendo el objetivo que sea mayor a 1 (p. 8).

❖ Liquidez general o razón corriente, es el ratio más usado para medir la solvencia a corto plazo. Su fórmula es: la división entre el activo corriente y el pasivo corriente (p. 9).

### **E. *Agente de Aduana***

Según Mondragón (2017), señala que el Agente de Aduana es una persona jurídica autorizada por la autoridad aduanera para prestar servicios a terceros, en toda clase de trámites aduaneros, en las condiciones y con los requisitos que establezca la Ley General de Aduanas y su Reglamento.

El costo que cobra toda agencia de aduana siempre son los siguientes:

- Comisión de Agente; la cual es proporcional al valor las mercancías ante Aduanas.
- Gastos operativos son todas las gestiones realizadas en el campo operativo, coordinación con almacenes, tramite de vistos buenos y transporte, aforo, etc.
- Gastos de despacho son los costos por la transmisión electrónica a la SUNAT, liquidación de impuestos, numeración de

DAM, coordinación vía correo con agentes, Aduana Marítima o Aérea, emisión de formatos de aduana, etc.

La Agencia de Aduanas, en algunos casos, es el representante del importador ante los operadores del comercio internacional y es quien a veces paga los servicios logísticos en nombre del importador a los agentes navieros, depósitos, transporte y demás servicios que el importador tiene que realizar, esto siempre incluye en sus servicios.

### 2.1.3. Marco Legal

#### **A. Títulos Valores**

##### ***Ley N° 27287***

##### **Artículo 1.- Título Valor**

Los valores materializados que representen o incorporen derechos patrimoniales, tendrán la calidad y los efectos de Título Valor, cuando estén destinados a la circulación, siempre que reúnan los requisitos formales esenciales que, por imperio de la ley, les corresponda según su naturaleza.

##### **Artículo 5.- Importe del título valor**

El valor patrimonial de los títulos valores expresado en una suma de dinero constituye requisito esencial, por lo que debe señalarse la respectiva unidad o signo monetario.

## Artículo 6.- Firmas y documento oficial de identidad en los títulos valores

En los títulos valores, además de la firma autógrafa, pueden usarse medios gráficos, mecánicos o electrónicos de seguridad, para su emisión, aceptación, garantía o transferencia.

Previo acuerdo expreso entre el obligado principal y/o las partes intervinientes o haberse así establecido como condición de la emisión, la firma autógrafa en el título valor puede ser sustituida, sea en la emisión, aceptación, garantía o transferencia, por firma impresa, digitalizada u otros medios de seguridad gráficos, mecánicos o electrónicos, los que en ese caso tendrán los mismos efectos y validez que la firma autógrafa para todos los fines de ley.

## Artículo 22.- Título Valor al Portador

Título valor al portador es el que tiene la cláusula “al portador” y otorga la calidad de titular de los derechos que representa a su legítimo poseedor. Para su transmisión no se requiere de más formalidad que su simple tradición o entrega.

## Artículo 43.- Cláusula No Negociable

El emisor o cualquier tenedor puede insertar en el título valor a la orden, la cláusula “no negociable”, “intransferible”, “no a la orden” u otra equivalente, la misma que surtirá efectos desde la fecha de su anotación en el título.

Salvo disposición en contrario de la ley, el título valor que contenga la cláusula señalada en el párrafo anterior sólo es transmisible en la forma y con los efectos de la cesión de derechos.

Artículo 51.- Pacto de intereses compensatorios y moratorios y reajustes

Cualquiera que sea la naturaleza del título valor que contenga una obligación de pago dinerario, podrá acordarse las tasas de interés compensatoria y moratoria y/o reajustes y comisiones permitidas por la ley, que regirán durante el período de mora.

En su defecto, durante dicho período será aplicable el interés legal.

Si la ley o la naturaleza del título valor lo permiten, en aquéllos que representen pago de sumas de dinero, podrá acordarse intereses compensatorios, reajustes u otra clase de contraprestaciones que admita la ley, que regirán durante el período comprendido entre su emisión y su vencimiento. Si ello no consta del texto del título y en los casos de que la ley no admita tal acuerdo, el título valor tendrá al día de su vencimiento su valor nominal, sin que proceda el pago de intereses, reajustes u otras contraprestaciones hasta dicho día.

Artículo 53.- Pago con cargo en cuenta

En los títulos valores que contengan obligaciones de pago dinerario, podrá acordarse que dicho pago se cumplirá mediante cargo en cuenta mantenida en una empresa del Sistema Financiero

Nacional, señalando el nombre de la empresa y, en su caso, el número o código de la cuenta.

#### Artículo 70.- Títulos valores sujetos a protesto

Salvo disposición distinta de la presente Ley, en caso de incumplimiento de las obligaciones que representa el título valor, debe dejarse constancia de ello mediante el protesto o, en su caso, debe observarse la formalidad sustitutoria que se establece, la que surtirá los mismos efectos del protesto

#### Artículo 158.- Contenido del Pagaré

El Pagaré debe contener:

- a) La denominación de Pagaré;
- b) La indicación del lugar y fecha de su emisión;
- c) La promesa incondicional de pagar una cantidad determinada de dinero o una cantidad determinable de éste, conforme a los sistemas de actualización o reajuste de capital legalmente admitidos;
- d) El nombre de la persona a quien o a la orden de quien debe hacerse el pago;
- e) La indicación de su vencimiento único o de los vencimientos parciales en los casos señalados en el siguiente párrafo;
- f) La indicación del lugar de pago y/o, en los casos previstos por el artículo 53, la forma como ha de efectuarse éste;

g) El nombre, el número del documento oficial de identidad y la firma del emitente, quien tiene la calidad de obligado principal.

Artículo 172.- Cheque Formalidades para su emisión

Los Cheques serán emitidos sólo a cargo de bancos. Para los fines de la presente Sección Cuarta, dentro del término bancos están incluidas todas las empresas del Sistema Financiero Nacional autorizadas por la ley de la materia a mantener cuentas corrientes con giro de Cheques.

Los Cheques se emitirán en formularios impresos, desglosables de talonarios numerados en serie o con claves u otros signos de identificación y seguridad.

## **B. Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial**

***Decreto Supremo N°208-2015-EF Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29623***

Artículo 4.- Calidad y efectos de Título Valor de la Factura Negociable

4.1 La Factura Negociable que se origine en un comprobante de pago impreso y/o importado es un título valor a la orden transmisible por endoso que incorpora el derecho de crédito respecto del saldo de precio o contraprestación pactada por el Proveedor y el Adquirente, siempre que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Ley y en el presente Reglamento.

4.3 La Factura Negociable que se origine en un comprobante de pago electrónico es un valor representado mediante anotación en cuenta ante una ICLV que tiene la misma naturaleza y efectos que el título valor señalado en el primer párrafo, siempre que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3-A de la Ley y sea registrado ante una ICLV de conformidad con lo dispuesto en la Ley, la Ley de Títulos Valores, y en la Ley del Mercado de Valores.

#### Artículo 14.- Presunción de conformidad

14.1 De conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley, el plazo otorgado al Adquirente para dar conformidad o disconformidad sobre la información contenida en la Factura Negociable, o en el comprobante de pago impreso y/o importado que le da origen, o para efectuar reclamos respecto de los bienes adquiridos o servicios prestados, empieza a correr desde la fecha de entrega de la Factura Negociable. Tomando en cuenta ello, el Adquirente debe dejar constancia de la entrega de dicha Factura Negociable en el propio documento y en la misma oportunidad en la que ésta le es presentada por el Proveedor.

#### Artículo 15.- Transferencia y pago de la Factura Negociable

15.1 La Factura Negociable originada en un comprobante de pago impreso y/o importado puede ser transferida mediante endoso desde el momento en el que se obtiene la constancia de entrega,

de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley. La Factura Negociable que tenga su origen en un comprobante de pago electrónico puede ser transmitida mediante transferencia contable, desde el momento en que el Adquirente es comunicado sobre el registro de la misma ante una ICLV, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley.

15.3 En la comunicación referida en el párrafo precedente se debe indicar cuando menos el nombre completo, denominación o razón social, el documento de identidad o número de Registro Único de Contribuyentes (RUC), fecha de la transferencia, y el domicilio del Legítimo Tenedor en favor del cual se realiza el endoso o la transferencia contable, así como el lugar y forma de pago.

**C. Ley que modifica diversas normas para promover el financiamiento a través del factoring y el descuento.**

***Ley N° 30308***

Artículo 2.- De la emisión de la Factura Negociable

Es obligatoria la incorporación en los comprobantes de pago denominados factura comercial y recibos por honorarios, de una tercera copia denominada Factura Negociable para su transferencia a terceros o su cobro por la vía ejecutiva, con la excepción de aquellos comprobantes de pago emitidos de manera electrónica.

Artículo 5.- Pacto de intereses compensatorios y moratorios

5.1 En la Factura Negociable o en documento anexo a la misma, puede estipularse acuerdos sobre la tasa de interés compensatorio que devenga su importe desde su emisión hasta su vencimiento.

5.2 En el caso de que la Factura Negociable no fuese pagada a su vencimiento, sin que se requiera de constitución en mora ni de otro trámite ante el obligado principal o solidarios, su importe no pagado, generará los intereses compensatorios y moratorios durante el periodo de mora, a las tasas máximas que el Banco Central de Reserva del Perú tenga señaladas conforme al artículo 1243 del Código Civil, sin que sea necesario incluir la cláusula a la que se refiere el artículo 51º de la Ley 27287, Ley de Títulos Valores, salvo pacto expreso distinto que conste en el mismo título valor".

#### Artículo 7.- Presunción de conformidad

El adquirente de los bienes o usuario de los servicios que den origen a una Factura Negociable tiene plazo de ocho (8) días hábiles, contado a partir de la recepción de la factura comercial o recibo por honorarios, para aceptarla o para impugnar cualquier información consignada en el comprobante de pago o efectuar cualquier reclamo respecto de los bienes adquiridos o servicios prestados. Tal aceptación o impugnación debe ser comunicada al proveedor de los bienes o servicios bajo cualquier forma que permita dejar constancia inequívoca de la fecha de recepción. Vencido dicho plazo, se presume, sin admitir prueba de lo contrario,

la aceptación irrevocable de la Factura Negociable en todos sus términos, así como la conformidad en relación los bienes y servicios.

Artículo 8.- Transferencia y deber de información

La Factura Negociable puede transferirse una vez aceptada por parte del adquirente de los bienes o usuario de los servicios en forma expresa o por ocurrencia de la presunción establecida en el artículo.

#### **D. Régimen de retenciones del IGV aplicable a los proveedores y designación de Agentes de Retención**

***Resolución de Superintendencia N° 037-2002/SUNAT***

Artículo 1.- Definiciones

Para efectos de la presente resolución, se entiendo por:

a) IGV: Al Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal.

b) Ley: Al Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y normas modificatorias.

c) Agente de Retención: Al adquirente del bien mueble o inmueble, usuario del servicio o quien encarga la construcción, designado por la SUNAT de acuerdo al Artículo 3° de la presente resolución.

d) Proveedor: Al vendedor del bien mueble o inmueble, prestador del servicio o al que ejecuta los contratos de construcción, en las operaciones gravadas con el IGV.

e) Importe de la operación: A la suma total que queda obligado a pagar el adquirente, el usuario del servicio o quien encarga la construcción, incluido los tributos que graven la operación.

f) Momento en que se realiza el pago: Al momento en que se efectúa la retribución parcial o total al Proveedor. Si la retribución se efectúa en especie, el pago se considerará realizado en el momento en que se entregue o ponga a disposición los bienes. En el caso de la compensación de acreencias el pago se considerará efectuado en la fecha en que ésta se realice.

g) Reglamento de Comprobante de Pago: Al reglamento aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y normas modificatorias.

h) RUC: Al Registro Único de Contribuyentes creado por el Decreto Ley N° 25734.

i) PDT: Al Programa de Declaración Telemática - Sistema informático desarrollado por la SUNAT para la elaboración y presentación de la Declaración a través de formularios virtuales en reemplazo de los formularios físicos.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

La presente resolución regula el Régimen de Retenciones del IGV aplicable a los Proveedores en las operaciones de venta de bienes, primera venta de bienes inmuebles, prestación de servicios y contratos de construcción gravadas con dicho impuesto.

Las notas de débito que modifiquen los comprobantes de pago emitidos por las operaciones a que se refiere el párrafo anterior serán tomadas en cuenta para efecto de este Régimen.

Las notas de crédito emitidas por operaciones respecto de las cuales se efectuó la retención no darán lugar a una modificación de los importes retenidos, ni a su devolución por parte del Agente de Retención, sin perjuicio de que el IGV respectivo sea deducido del impuesto bruto mensual en el período correspondiente.

La retención correspondiente al monto de las notas de crédito mencionadas en el párrafo anterior podrá deducirse de la retención que corresponda a operaciones con el mismo proveedor respecto de las cuales aún no ha operado ésta.

El Proveedor, que realice las operaciones mencionadas en el primer párrafo, está obligado a aceptar la retención establecida en la presente resolución.

El Régimen de Retenciones no será de aplicación a las operaciones sustentadas con las liquidaciones de compra y pólizas de adjudicación, las mismas que seguirán regulándose conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Comprobantes de Pago.

### Artículo 3.- Excepción de la obligación de retener

Se exceptúa de la obligación de retener cuando el pago efectuado es igual o inferior a setecientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.700.00) y el monto de los comprobantes involucrados no supera dicho importe.

### Artículo 5.- Operaciones excluidas de la retención

No se efectuará la retención del IGV a que se refiere la presente resolución, en las operaciones:

- a. Realizadas con Proveedores que tengan la calidad de buenos contribuyentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 912 y normas reglamentarias.
- b. Realizadas con otros sujetos que tengan la condición de Agente de Retención.
- c. En las cuales se emitan los documentos a que se refiere el numeral 6.1. del Artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago.
- d. En las que se emitan boletas de ventas, tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras, respecto de las cuales no se permita ejercer el derecho al crédito fiscal.
- e. De venta y prestación de servicios, respecto de las cuales conforme a lo dispuesto en el Artículo 7° del Reglamento de Comprobantes de Pago, no exista la obligación de otorgar comprobantes de pago.

- f. En las cuales opere el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central a que se refiere el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940, aprobado por el Decreto Supremo N° 155-2004-EF.
- g. Realizadas por Unidades Ejecutoras del Sector Público que tengan la condición de Agente de Retención, cuando dichas operaciones las efectúen a través de un tercero, bajo la modalidad de encargo, sea éste otra Unidad Ejecutora, entidad u organismo público o privado.
- h. Realizadas con proveedores que tengan la condición de Agentes de Percepción del IGV, según lo establecido en las Resoluciones de Superintendencia Núms. 128-2002/SUNAT y 189-2004/SUNAT, y sus respectivas normas modificatorias.

Artículo 6.- Tasa de la Retención.

El monto de la retención será el seis por ciento (6 %) del Importe de la operación.

Sin embargo, mediante Resolución de Superintendencia N° 033-2014/SUNAT, publicada el 01 de febrero del 2014, la tasa de retención asciende al tres por ciento (3%) del importe de la operación, la misma que entró en vigencia el 01 de marzo del 2014 y es aplicable a aquellas operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria del IGV se genere a partir de dicha fecha.

## **E. Ley General de Aduanas**

### ***Decreto Legislativo N° 1053***

#### Artículo 1.- Objeto

El presente Decreto Legislativo tiene por objeto regular la relación jurídica que se establece entre la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso, permanencia, traslado y salida de las mercancías hacia y desde el territorio aduanero.

#### Artículo 4.- Facilitación del comercio exterior

Los servicios aduaneros son esenciales y están destinados a facilitar el comercio exterior, a contribuir al desarrollo nacional y a velar por el control aduanero y el interés fiscal.

Para el desarrollo y facilitación de las actividades aduaneras, la Administración Aduanera deberá expedir normas que regulen la emisión, transferencia, uso y control de documentos e información, relacionados con tales actividades, sea ésta soportada por medios documentales o electrónicos que gozan de plena validez legal.

#### Artículo 15.- Operador de comercio exterior

Es operador de comercio exterior aquella persona natural o jurídica autorizada por la Administración Aduanera.

#### Artículo 17.- Obligaciones del operador de comercio exterior y operador interviniente

Son obligaciones del operador de comercio exterior y del operador interviniente, según corresponda:

a) Cumplir, mantener y adecuarse a los requisitos exigidos para la autorización.

b) Someterse al control aduanero, lo que implica facilitar, no impedir y no obstaculizar la realización de las labores de reconocimiento, de inspección, de fiscalización o de cualquier acción de control dispuesta por la autoridad aduanera.

c) Proporcionar, exhibir, expedir o transmitir la información o documentación veraz, auténtica, completa y sin errores, incluyendo aquella que permita identificar la mercancía antes de su llegada o salida del país, en la forma y plazo establecidos legalmente o dispuestos por la Administración Aduanera. La documentación que determine la Administración Aduanera debe ser conservada por el plazo que esta fije, con un máximo de dos (2) años.

d) Comparecer ante la autoridad aduanera cuando sean requeridos.

e) Cumplir con las obligaciones en los plazos establecidos por la normatividad aduanera o la Administración Aduanera, según corresponda.

f) Entregar, recibir, retirar, vender, disponer, trasladar, destinar a otro fin, transferir o permitir el uso por terceros de las mercancías, conforme a lo establecido legalmente o cuando cuenten con la autorización de la Administración Aduanera, según corresponda.

g) Almacenar y custodiar las mercancías que cuenten con documentación sustentatoria en lugares autorizados para cada fin, de acuerdo con lo que establezca el Reglamento o la Administración Aduanera, según corresponda.

#### Artículo 25.- Operador Económico Autorizado

El operador económico autorizado es aquel operador de comercio exterior u operador interviniente, certificado por la SUNAT al haber cumplido con las condiciones y requisitos dispuestos en el presente Decreto Legislativo, su Reglamento y aquellos establecidos en las normas pertinentes.

### **F. Lucha contra la evasión y para la formalización de la economía.**

#### ***Ley N.° 28194***

Capítulo 2 Medios de pago para evitar la evasión y para la formalización de la economía.

#### Artículo 3.- Supuestos en los que se utilizara medios de pago

Las obligaciones que se cumplan mediante el pago de sumas de dinero cuyo importe sea superior al monto a que se refiere el artículo 4° se deberán pagar utilizando los Medios de Pago a que se refiere el artículo 5°, aun cuando se cancelen mediante pagos parciales menores a dichos montos.

#### Artículo 4.- Monto a partir del cual se utilizará medios de pago

Se ha dispuesto reducir a dos mil soles (S/ 2,000) o quinientos dólares americanos (US\$ 500), el monto a partir del cual se deberá utilizar medios de pago.

Esta modificación estará vigente desde el 1 de abril de 2022.

#### Artículo 5.- Medios de pago

Los Medios de Pago a través de empresas del Sistema Financiero que se utilizarán en los supuestos previstos en el artículo 3° son los siguientes:

- a. Depósitos en cuentas.
- b. Giros.
- c. Transferencias de fondos.
- d. Órdenes de pago.
- e. Tarjetas de débito expedidas en el país.
- f. Tarjetas de crédito expedidas en el país.
- g. Cheques con la cláusula de "no negociables", "intransferibles", "no a la orden" u otra equivalente, emitidos al amparo del artículo 190° de la Ley de Títulos Valores.

#### Artículo 8.- Efectos Tributarios

Para efectos tributarios, los pagos que se efectúen sin utilizar Medios de Pago no darán derecho a deducir gastos, costos o créditos; a efectuar compensaciones ni a solicitar devoluciones de tributos, saldos a favor, reintegros tributarios, recuperación anticipada, restitución de derechos arancelarios.

#### 2.1.4. Herramientas tecnológicas

Se han convertido en un recurso importante para el desarrollo de las actividades empresariales, por ello en la actualidad es importante contar con ellos para el mejor desempeño de las compañías.

Asesores corporativos Integrales S.A. (ASCINSA) – Sistemas, es una herramienta informática que se utiliza en Beagle Agentes de Aduana, cuyo objetivo primordial es que el usuario obtenga un control efectivo de los documentos que fluyen a través de las distintas áreas de la organización, de manera rápida obtiene resultados y seguimientos óptimos tanto en el campo administrativo, contable y de comercio exterior.

En el área de tesorería, trabajamos con los siguientes módulos:

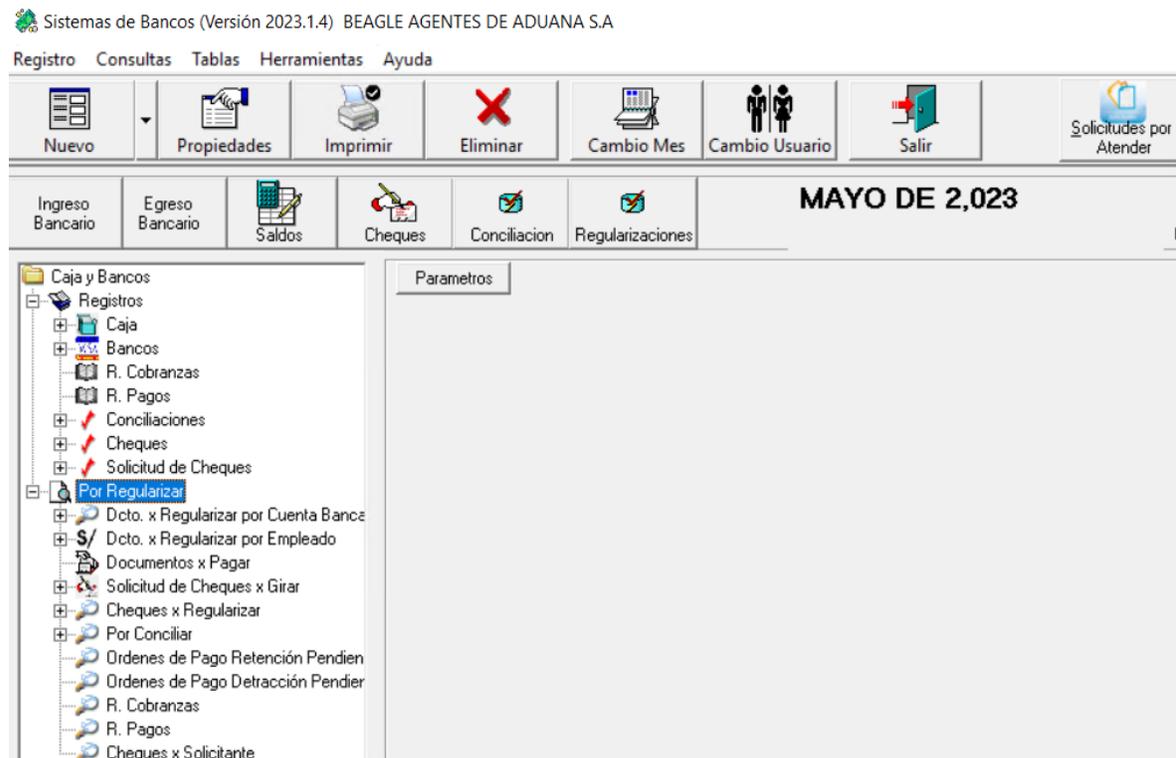
##### **A. Sistema de Bancos**

- Registra todos los ingresos (abono por transferencias, efectivo, depósito de cheque entre otros) y egresos bancarios (transferencias bancarias, emisión de cheques, uso de fondo fijo entre otros).
- Permite realizar las conciliaciones bancarias.
- Se regulariza los documentos por pagar y cobrar.
- De manera conjunta con el sistema de retenciones, permite la emisión de los comprobantes de retención.
- Se pueden consultar movimientos mensuales, anuales, saldos de las cuentas corrientes y fondos fijos creados en el sistema.

- Permite hacer mantenimiento (crear o modificar) a las tablas del sistema: Datos del Banco, número de cuenta corriente y correlativo de chequeras.

**Figura 5**

*Sistema de Bancos - ASCINSA*



*Nota.* La figura muestra el modulo y las opciones del Sistema de Bancos en ASCINSA (Versión 2023.1.4)

## B. Sistema de Control de Gastos y Compras

- Es el registro de compras oficial
- Se pueden visualizar todos los documentos que han sido ingresados y que han sido emitidos a nombre de la empresa y a clientes, los cuales pueden ser oficiales o no.
- Registra Rubros para el direccionamiento de los gastos con destino a las cuentas contables.
- Permite hacer mantenimiento (crear o modificar) a las tablas del sistema: Datos de proveedores, centros de costos, tipos de documentos, porcentajes de impuestos entre otros.
- Integra el sistema con los módulos de Cuentas por Pagar y Bancos.

**Figura 6**

### *Sistema de Control de Gastos y Compras - ASCINSA*



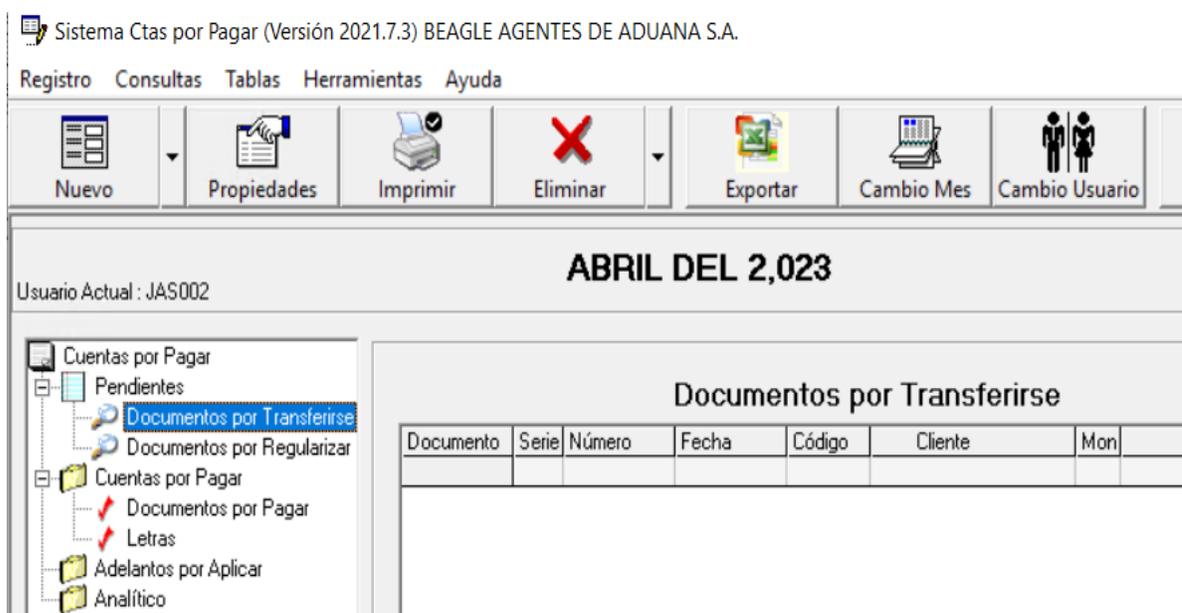
*Nota.* La figura muestra el modulo y las opciones del Sistema de Control de Gastos y Compras en ASCINSA (Versión 2021.4.4)

### C. Sistema de Cuentas por Pagar

- Se visualiza las Cuentas por Pagar en forma totalizada de toda la empresa.
- Se realiza la aplicación de los adelantos otorgados a los proveedores, ya que el sistema va mostrar los documentos pendientes de cancelar.
- Permite realizar ajustes por diferencia de cambio.
- Muestra los saldos generales por proveedor, donde separa los documentos por pagar contra los adelantos por aplicar.

**Figura 7**

*Sistema Cuentas por Pagar - ASCINSA*



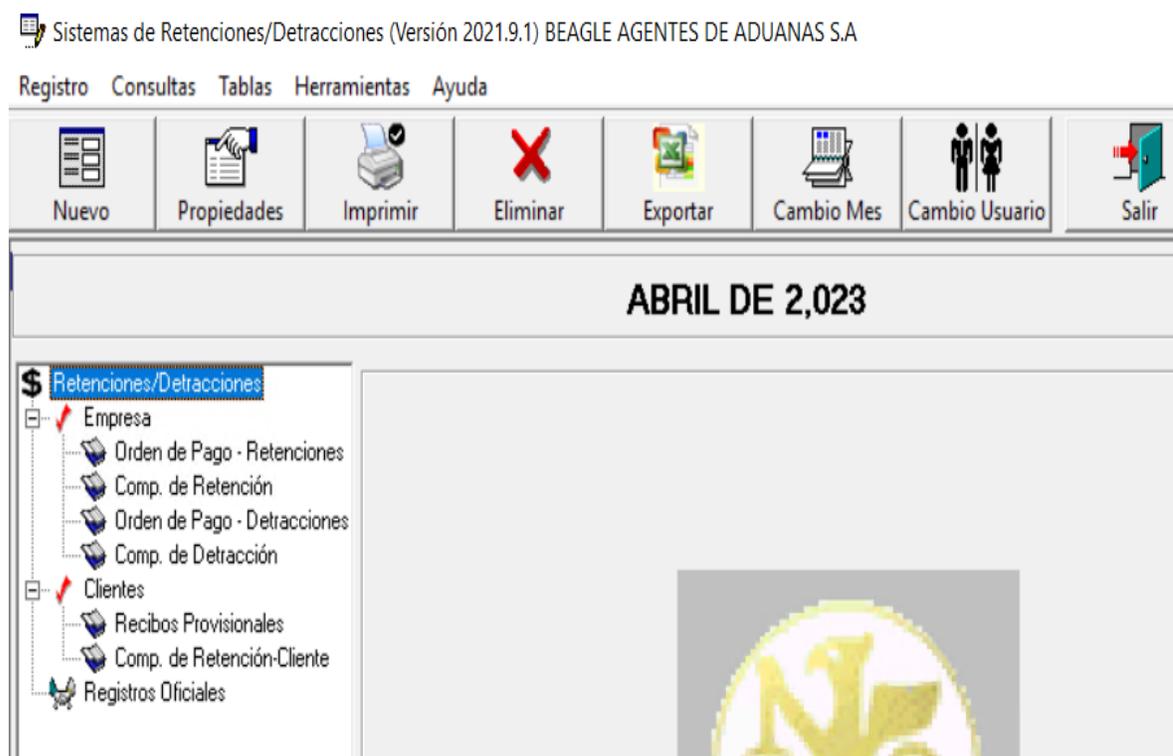
*Nota.* La figura muestra el modulo y las opciones del Sistema Cuentas por Pagar en ASCINSA (Versión 2021.7.3)

## D. Sistema de Retenciones/Detracciones

- Se generan las órdenes de pago para posterior a ello emitir los comprobantes de retención electrónica.
- Se visualizan los comprobantes de retención electrónica emitidos y su estado ante SUNAT.
- Muestra el valor total de los comprobantes de retención electrónica creados en un periodo.

**Figura 8**

### *Sistema de Retenciones/Detracciones - ASCINSA*



*Nota.* La figura muestra el modulo y las opciones del Sistema de Retenciones/Detracciones en ASCINSA (Versión 2021.9.1)

#### 2.1.5. Herramientas de gestión financiera

Estos sistemas permiten a los usuarios llevar a cabo una amplia gama de tareas, como el procesamiento de transacciones, el seguimiento de cuentas, gestión de financiamiento, generación de reportes y muchas más. También desempeñan un papel importante en la automatización de procesos, la gestión de riesgo y el cumplimiento normativo. En resumen, son herramientas fundamentales en el mundo financiero actual.

Como tesorero de la empresa trabajo con las siguientes plataformas:

- ❖ Telecrédito – Banco de Crédito.
- ❖ BBVA Net Cash – Banco Continental.
- ❖ Telebanking – Scotiabank del Perú

Estas plataformas bancarias brindan a los clientes empresariales la oportunidad de operar y obtener información detallada e histórica, con la máxima rapidez, comodidad y eficiencia desde cualquier parte del mundo.

Dentro de las plataformas podemos realizar las siguientes operaciones:

- Transferencias nacionales e internacionales.
- Consulta y pago de tarjetas de crédito y de letras.
- Emisión y consulta de pagarés, avales y fianzas.
- Factoring electrónico.
- Descuento de facturas negociables electrónicas.

- Remesas en efectivo.
- Solicitud de chequeras.
- Desembolsos de capital de trabajo.
- Visualizar todas las operaciones históricas.

**Figura 9**

*Telecredito – Banco de Crédito*

The screenshot displays the BCP Telecreditos web interface. On the left is a dark blue navigation menu with options like 'Antiguo Telecrédito', 'NUEVO TELECRÉDITO', 'Cuentas', 'Transferencias', 'Pagos', 'Productos', 'Carta Fianza', 'Financiamiento Electrónico', 'Consultas', and 'Consulta de operaciones'. The main content area is titled 'Resumen de cuentas' and shows 'Saldo actualizado a las 09:19:58 pm'. It features three summary cards: 'Total soles: 3 cuenta(s)', 'Total dólares: 4 cuenta(s)', and 'Total consolidado: 7 cuenta(s)'. Below these are sections for 'Saldo disponible en cuentas' and 'Saldo de cierre' with filters for currency (Soles) and dates (14/06/2023 to 20/06/2023). A session expiration notice 'Tu sesión expira en: 9:27' is visible in the top right.

*Nota.* La figura muestra la plataforma del Telecredito del Banco de Crédito (2023).

## Figura 10

### BBVA Net Cash – Banco Continental

BBVA  
Net Cash

Perú | Atención al Cliente | Panel de ventas Openpay

Favoritos | Imprimir | Soluciones Empresas 595-1200 | Español

Usted está en: Portada

#### Operaciones Frecuentes

- INFORMACIÓN DE CUENTAS**
  - Posición Global en línea
- FIRMAS**
  - Autorización de operaciones
  - Histórico de Firmas
- PAGOS**
  - Transferencias al Exterior
- TRANSFERENCIAS**
  - Transferencias individuales

© BBVA S.A. Última conexión: 21/06/2023 a las 17:20h | Tarifas y otros avisos | Aviso legal | Seguridad

**Nota.** La figura muestra la plataforma BBVA Net Cash del Banco Continental (2023).

**Figura 11**

*Telebanking – Banco Scotiabank*



*Nota.* La figura muestra la plataforma Telebanking del Banco Scotiabank (2023).

#### 2.1.6. Definición de Términos Básicos

##### **A. Productos Financieros**

Se puede definir el producto financiero como el servicio que satisface la demanda de financiación externa de las empresas y que representa la oferta de las instituciones financieras. Es decir, un producto financiero es todo servicio de financiación que las entidades financieras ofrecen a sus clientes, las empresas, con la finalidad de proporcionarles los fondos precisos para el desarrollo de su actividad y la cobertura de sus necesidades de inversión. (Asociación de Jóvenes Empresarios de Zaragoza, 2009, p. 18)

## **B. Línea de Crédito**

Según Westreicher (2018), define que una línea de crédito es un contrato por el cual la entidad financiera pone a disposición del usuario una cierta cantidad de dinero por un período determinado.

## **C. Factoring**

Según Hermoza (2022), el factoraje o factoring es una alternativa que tienen las empresas para adelantar la modalidad de cobro de sus cuentas. Opera a través de un contrato por el cual una empresa cede el crédito, que proviene de una actividad comercial, a otra empresa para que esta última se encargue de gestionar su cobro. En este caso, se aplica un tipo de interés al capital anticipado durante el plazo de cesión y hay un cobro de comisión por los costos asociados a la operación.

## **D. Pagaré Bancario**

Según Nicole (2019), un pagaré bancario es un título de valor o documento fiscal mediante el cual, empresas u otros agentes económicos hacen un compromiso de pagar una cierta suma de dinero en una fecha determinada.

## **E. Carta Fianza**

Son garantías que emiten bancos y empresas de seguros para garantizar las obligaciones contractuales entre el tomador de ese seguro y el asegurado o beneficiario, que es el que recibirá los

beneficios de ejecutar esa carta en caso de un incumplimiento contractual (Diario Gestión, 2023, párr. 1).

#### **F. Arancel**

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2023), Los aranceles son tributos a la importación de bienes que fija el Estado de acuerdo a su política comercial.

#### **G. Declaración Aduanera de Mercancías (DAM)**

SUNAT (2022), indica que la DAM es un documento que sirve para declarar la mercancía que quieres importar o exportar, e indicar el régimen aduanero que se le aplicará.

#### **H. Comprobante de Retención**

SUNAT (2023), menciona que es un documento regulado por el Régimen de Retenciones del IGV, emitido en formato digital a través del Sistema del contribuyente por parte de un Agente de Retención del IGV, cuando su Proveedor le retribuye un pago, total o parcial, de una operación comprendida en el Régimen de Retenciones del IGV.

#### **I. Fondo fijo**

Salvador (2020), menciona que el fondo fijo es una suma de dinero que se pone en manos de una persona para efectuar ciertos pagos. El encargado de su manejo rinde cuentas periódicamente, y se le hacen nuevas entregas de dinero para reponer el importe de los pagos hechos.

## **2.2. Descripción de las actividades desarrolladas**

Mi experiencia profesional en Beagle Agentes de Aduana inicia en el año 2010 hasta la actualidad, donde he desempeñado diversos cargos en el área de Finanzas y Tesorería.

Actualmente soy el Tesorero de la compañía y realizo las siguientes funciones:

2.2.1. Insertar liquidez a través de operaciones de financiamiento electrónico.

- a. Identifico las necesidades de liquidez de la organización, ya sea para financiar proyectos, operaciones u cualquier otra actividad que requiera capital adicional.
- b. Selecciono la opción de financiamiento electrónica más adecuada y solicito la aprobación de la Gerente de Administración y Finanzas.
- c. Ingreso la información requerida por la institución financiera a través de su plataforma, como estados de cuenta de clientes, serie y números de las facturas, importe, fecha de vencimiento y cualquier otra información que sea necesaria.
- d. La entidad financiera evaluara la solicitud de financiamiento y llevara a cabo un análisis de riesgo revisando la información.
- e. Una vez aprobada la solicitud, se realizará la transacción electrónica para insertar la liquidez en la organización.

2.2.2. Brindar soporte a la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto a la emisión de cartas fianzas.

- a. Recibo la solicitud de emisión de una carta fianza por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- b. Verifico que la solicitud este completa y contenga toda la información necesaria como el propósito de la carta fianza, el importe, términos y condiciones específicos.
- c. Analizo la línea de crédito disponible para la emisión de carta fianza.
- d. Preparo la información a través de la plataforma del banco, solicito la validación de la Gerencia de Administración y Finanzas, y obtengo la autorización para llevar a cabo la firma de la operación.
- e. Coordinando con el banco, gestiono la emisión del título valor y una vez emitido, me encargo de coordinar el recojo y entrega al beneficiario.

#### 2.2.3. Verificar el abono de clientes para cancelación de DAM.

- a. Recibo el abono de los clientes y verifico que el monto esté disponible en la cuenta corriente, debiendo estar de acuerdo a la proforma.
- b. Informo al sectorista del cliente que ya se recibió el abono y este me envía la DAM ya enumerada por correo electrónico.
- c. Teniendo dicha información procedo a realizar la cancelación por la web de pago electrónico de la SUNAT.
- d. Registro la DAM en el sistema contable y derivo a facturación el documento para posterior envío al cliente con una liquidación de cobranza.

2.2.4. Elaborar reportes respecto del nivel de endeudamiento y egresos realizados en la compañía.

- a. Recopilo los datos relacionados al endeudamiento y los egresos realizados en la compañía según en el Sistema de Bancos de ASCINSA.
- b. Identifico los préstamos adquiridos, las deudas pendientes y los egresos realizados en la compañía.
- c. Reviso minuciosamente el reporte elaborado validando la información con las plataformas de los bancos con la finalidad de garantizar su precisión y coherencia.
- d. Presento la información a la Gerencia general y adjunta.

2.2.5. Realizo la revisión los flujos monetarios del día, tanto las entradas como salidas de efectivo, así como los saldos bancarios.

- a. Recopilo información de los ingresos y egresos del día a través de las plataformas de los bancos, donde clasifico las transacciones más relevantes (monto, moneda, proveedores y clientes).
- b. Identifico cualquier discrepancia y realizo las correcciones del caso.

2.2.6. Gestiono los pagos a proveedores.

- a. El área de compras recibe las facturas de los proveedores, quienes verifican que los documentos estén conformes a los acuerdos comerciales y dan la aprobación para pago.
- b. Se deriva toda la documentación al área de contabilidad para el registro en el sistema contable y le asignan un número único a cada

comprobante de pago. Verifican el sustento de cada factura como órdenes de compra, recibos de entrega, contratos, etc. Luego de finalizar esta revisión entregan la información a tesorería.

- c. Clasifico las comprobantes de pago en dos grupos: el primero comprende los documentos que estén sujetos a retención y el segundo que no lo están.
- d. Programamos los pagos a proveedores de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos.

#### 2.2.7. Emisión de comprobantes de retención.

- a. Identifico las comprobantes de pago que requieran la emisión de comprobante de retención, de acuerdo a la normativa vigente.
- b. Registro la información necesaria para la emisión del comprobante de retención en el sistema contable.
- c. Genero el comprobante de retención con los datos requeridos por la SUNAT, el cual viaja de manera electrónica al correo electrónico del proveedor (véase pág. 93 Anexo 05).

#### 2.2.8. Asegurar la oportuna emisión de transferencias solicitadas por el área operativa para la atención de los clientes.

- a. Recibo solicitudes de pagos por parte del área operativa:
  - Vistos buenos
  - Importaciones
  - Exportaciones

- Transporte
- b. Verifico que las solicitudes contengan toda la información necesaria; beneficiario, monto, orden de servicio, cliente, concepto y no exista duplicidad.
  - c. Constato la disponibilidad de fondos necesarios para cubrir los montos solicitados y obtengo la aprobación de la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo a la política de la compañía.
  - d. Preparo la transferencia verificando los datos del beneficiario de acuerdo a la solicitud recibida, luego obtengo la firma y autorización.
  - e. Registro la transacción en el sistema contable y envié la constancia de la transferencia al solicitante vía correo electrónico.
- 2.2.9. Controlar y supervisar las actividades de dos auxiliares y un asistente de finanzas.
- a. Identifico las responsabilidades, tareas y funciones para el personal a cargo.
  - b. Asigno las labores a realizar a los auxiliares y al asistente de finanzas.
  - c. Realizo seguimiento a las tareas y actividades asignadas.
  - d. Brindo apoyo y recursos adicionales para mejorar la habilidad y el conocimiento del equipo de trabajo.

También ocupe otros cargos en la compañía como asistente de finanzas entre los periodos mayo de 2011 a marzo 2015 y auxiliar de finanzas desde abril del 2010 a abril 2011. En estos puestos desempeñaba las siguientes funciones:

- Controlar los saldos de los bancos. Incluye las conciliaciones bancarias.
- Verificar que todos los pagos estén debidamente soportados y que los documentos de respaldo cumplan con los procedimientos de la compañía.
- Cumplir con el pago de las obligaciones financieras: intereses y otros cargos financieros.
- Transferir al área contable información diaria sobre los cheques emitidos y transferencias realizadas.
- Cálculo y pago de remuneraciones al personal (Sueldos, renta de 5ta categoría, compensación por tiempo de servicios, gratificaciones, utilidades del ejercicio, subsidios, AFP y PDT-Plame).
- Brindar soporte a la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Calcular y emitir los comprobantes de retención.
- Reporte diario de posición bancaria.
- Cuadre de cuentas bancarias.
- Giro de cheques comunes, diferidos, certificados y de gerencia.
- Manejo y cuadro de fondo fijo.

A través de estas actividades, busco garantizar la gestión eficiente de los recursos financieros, el adecuado manejo de pagos a proveedores, emisión de comprobantes de retención, pago de las declaraciones aduaneras de mercancía y el cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales.

### **III. APORTES REALIZADOS**

#### **3.1. Aportes a la empresa de acuerdo al campo profesional.**

3.1.1. La gestión de tesorería mediante la optimización del proceso de pago a terceros vía transferencia bancaria.

Durante mi gestión se detectó que la cantidad de cheques girados a proveedores locales era excesiva y a pesar que exista un procedimiento para el control de estos títulos valores no garantizaba la seguridad ante posibles amenazas. Como casos de cheques perdidos no reportados para bloqueo o anulación, que eran adulterados y cobrados de manera ilícita.

Los delincuentes vulneraban las medidas de seguridad que tomaba el banco antes de cobrar un cheque, adulterando los importes del título valor y generaba pérdidas económicas.

Ante ello se plantea a la Gerencia de Administración y Finanzas que se cambie el método de pago a terceros realizando transferencias bancarias directamente a los proveedores.

**Tabla 3**

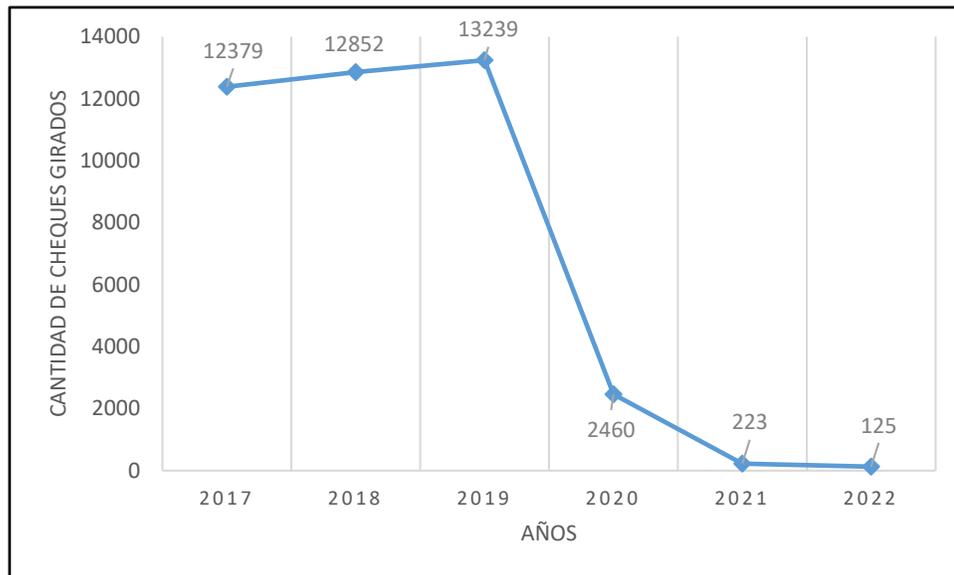
*Cantidad de cheques girados a terceros*

Mes / Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	925	1026	1692	698	22	4
Febrero	1,030	1017	1304	635	18	7
Marzo	1,142	1009	1520	345	29	31
Abril	965	1144	1278	181	16	19
Mayo	1,326	1386	1778	303	17	9
Junio	1,011	1078	1342	58	15	8
Julio	921	1128	758	81	28	12
Agosto	1,109	1268	677	28	31	6
Setiembre	1,008	960	715	35	10	5
Octubre	987	1315	788	25	11	5
Noviembre	1,064	762	723	27	7	9
Diciembre	891	759	664	44	19	10
<b>Total general</b>	<b>12,379</b>	<b>12,852</b>	<b>13,239</b>	<b>2,460</b>	<b>223</b>	<b>125</b>

*Nota.* Datos obtenidos del sistema bancos de ASCINSA, periodos del 2017 al 2022.

**Figura 12**

*Evolución de cheques girados para los periodos del 2019 al 2022.*



*Nota.* La figura muestra la cantidad de cheques girados en Beagle Agentes de Aduana SA del año 2017 al 2022.

Se observa en la tabla 3 y figura 12 (véase pág. 69), como se va reduciendo la cantidad de cheques emitidos. Para los periodos 2017 hasta el 2019 se giraban más de doce mil cheques anualmente y esta proporción fue disminuyendo hasta el 2022, se giró 125 cheques solo para casos puntuales. Reduciéndose en un 99% en comparación con el año 2016.

En los 2 últimos años no se registró ningún incidente por cheque cobrado de manera ilícita.

La adopción de las transferencias bancarias como otro medio de pago ofrece una mayor seguridad a la empresa y la gestión del área de tesorería es más eficiente con el uso de transferencias bancarias en línea, ofreciendo ventajas como agilidad, reducción de costos y mayor seguridad.

### 3.1.2. Implementación de operaciones de financiamiento mediante factoring electrónico como herramienta de liquidez.

Beagle Agentes de Aduana tiene una cartera muy diversa de clientes y requiere una inyección constante de efectivo. Sin embargo, las cobranzas diarias resultan insuficientes para atender las solicitudes de los clientes. Ante esta problemática se plantea a la Gerencia de Administración y Finanzas la utilización del factoring electrónico como herramienta para insertar efectivo.

La implementación de esta herramienta financiera se inició con el cliente METALURGICA PERUANA S.A. y posteriormente se logró que

importantes compañías participen logrando canalizar mayores importes de efectivo.

Al incorporar el factoring electrónico en nuestra gestión de tesorería, Beagle Agentes de Aduana pudo convertir de manera rápida las cuentas por cobrar en efectivo inmediato, brindando los recursos necesarios para cumplir con la atención de sus clientes.

**Tabla 4**

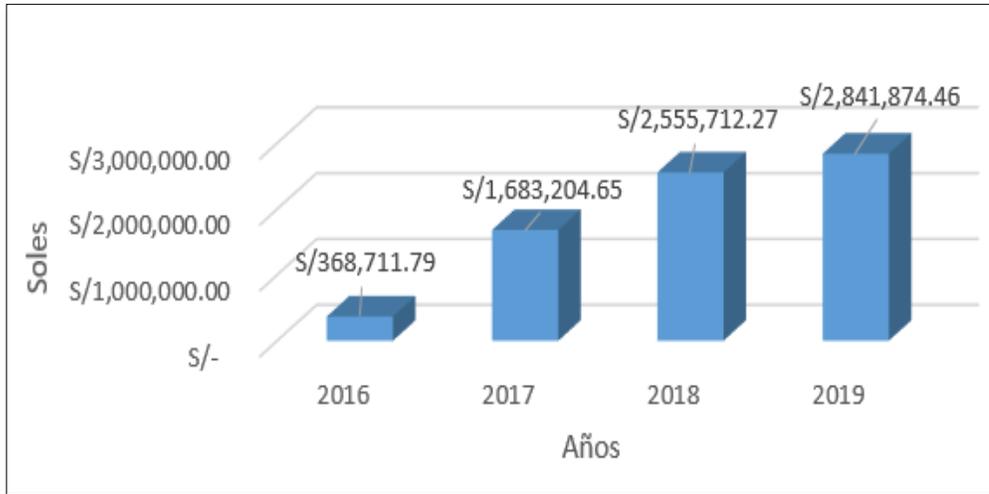
*Efectivo captado por uso del factoring en los años 2016, 2017, 2018 y 2019  
(Expresado en soles).*

<b>Mes / Año</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Enero	S/ -	S/ 33,954.28	S/ 111,518.49	S/ 221,714.48
Febrero	S/ -	S/ 25,728.82	S/ 323,239.13	S/ 413,050.60
Marzo	S/ -	S/ 96,393.49	S/ 205,677.17	S/ 195,893.80
Abril	S/ -	S/ 70,155.52	S/ 230,735.15	S/ 221,159.74
Mayo	S/ -	S/ 109,420.73	S/ 216,217.37	S/ 196,927.37
Junio	S/ -	S/ 178,602.31	S/ 180,900.40	S/ 277,396.89
Julio	S/ -	S/ 167,145.98	S/ 177,505.63	S/ 189,034.17
Agosto	S/ 66,577.72	S/ 167,788.80	S/ 204,147.40	S/ 187,842.02
Setiembre	S/ 50,725.51	S/ 237,025.03	S/ 165,841.08	S/ 216,197.14
Octubre	S/ 92,719.13	S/ 96,956.40	S/ 387,070.17	S/ 241,671.48
Noviembre	S/ 94,310.64	S/ 283,619.65	S/ 173,445.34	S/ 128,667.63
Diciembre	S/ 64,378.79	S/ 216,413.64	S/ 179,414.94	S/ 352,319.14
<b>Total Anual</b>	<b>S/368,711.79</b>	<b>S/1,683,204.65</b>	<b>S/2,555,712.27</b>	<b>S/2,841,874.46</b>

*Nota.* Datos obtenidos del sistema bancos de ASCINSA, periodos del 2017 al 2022.

**Figura 13**

*Efectivo captado por uso de factoring para los periodos 2016, 2017, 2018 y 2019.*



*Nota.* La figura muestra el monto total captado por uso del factoring entre los años del 2016 al 2019 en Beagle Agentes de Aduana SA.

En la tabla 4 (véase pág. 71) y figura 13, se observa un aumento significativo en el efectivo anual captado por el uso del factoring electrónico en Beagle Agentes de Aduana SA. En 2016, la cantidad captada fue de S/ 368,711.79 mientras que en 2017 experimento un incremento notable alcanzando S/ 1,683,204.65. El crecimiento continuo en 2018, con un total de S/ 2,555,712.27 y aunque en 2019 se mantuvo una cantidad similar, se puede destacar que se logró mantener un nivel alto y estable del efectivo anual por el uso de esta herramienta financiera.

**Tabla 5**

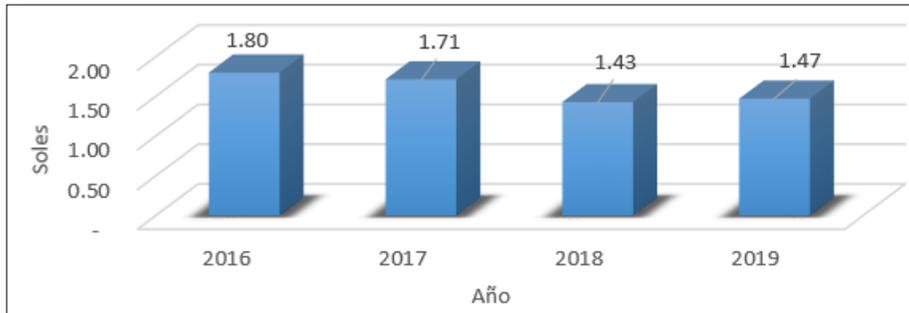
*Ratio de Liquidez General (Expresado en soles)*

Periodo	Activo Corriente (j)	Pasivo Corriente (k)	Liquidez General (j/k)
2016	27,720,912	15,411,464	1.80
2017	31,087,546	18,139,777	1.71
2018	41,788,402	29,291,216	1.43
2019	37,545,269	25,527,768	1.47

*Nota.* Datos obtenidos de los Estados Financieros de la Empresa Beagle Agentes de Aduana S.A.

**Figura 14**

*Ratio de Liquidez General (Expresado en soles)*



*Nota.* Tabla 5, Estados Financieros de la Empresa Beagle Agentes de Aduana SA

Se observa en la tabla 5 y figura 14, como el ratio de liquidez de Beagle Agentes de Aduana en 2016, fue de 1.80 y en 2017 de 1.71. Muestra la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, en un nivel óptimo.

En 2018 y 2019, el ratio disminuyo a niveles de 1.43 y 1.47 respectivamente, esto se atribuye a la inversión realizada en inmuebles, maquinarias y equipos (Tabla 6, véase pág. 74). Durante

estos años, se destinaron montos considerables para las mejoras del almacén ubicado en el Distrito del Callao.

**Tabla 6**

*Balance de Situación - Inmueble Maquinarias y Equipos (Expresado en soles)*

<b>Activo No corriente</b>	2016	2017	2018	2019
Inmueble Maquinarias y Equipos	30,239,666	31,021,137	38,503,398	39,122,267

*Nota.* Estados Financieros de la Empresa Beagle Agentes de Aduana S.A.

Es importante destacar que la empresa obtuvo un beneficio significativo al utilizar el factoring electrónico, proporcionando los recursos necesarios para atender sus obligaciones a corto plazo.

3.1.3. Implementación de operaciones de financiamiento mediante descuento de facturas electrónicas negociables.

Durante mi gestión en el área de tesorería para el periodo 2022, también use el financiamiento de pagarés para capital de trabajo y con el efectivo captado se logró atender los requerimientos de clientes. Sin embargo, este producto financiero fue subiendo sus tasas de interés y el gasto financiero fue aumentando.

A inicios del 2022 la tasa efectiva anual (TEA) que se manejaba para operaciones de financiamiento de mediante pagaré era de 5.46% y al finalizar el periodo llegó a 8.63%, generando que los gastos financieros se incrementen.

**Tabla 7**

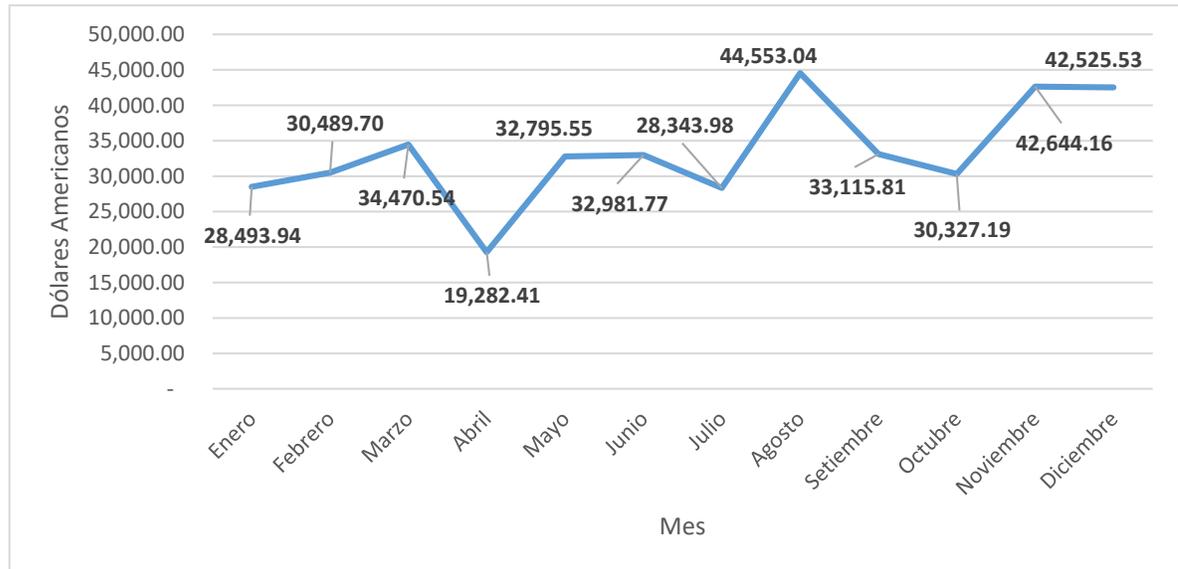
*Interés por uso financiamiento de pagarés, periodo 2022 (Expresado en US\$)*

<b>Mes</b>	<b>Interés</b>
Enero	28,493.94
Febrero	30,489.70
Marzo	34,470.54
Abril	19,282.41
Mayo	32,795.55
Junio	32,981.77
Julio	28,343.98
Agosto	44,553.04
Setiembre	33,115.81
Octubre	30,327.19
Noviembre	42,644.16
Diciembre	42,525.53

Nota. Base de datos Sistema Bancos de ASCINSA Beagle Agentes de Aduana SA (2022).

**Figura 15**

*Interés de pagarés periodo 2022 (Expresado en dólares americanos)*



Nota. Base de datos Tabla 5 Beagle Agentes de Aduana SA (2022).

Se observa en la tabla 7 y figura 15 (véase pág. 75), como los intereses de operación de financiamiento electrónico mediante pagarés fueron aumentado durante los meses del periodo 2022, en enero fue de US\$ 28,493.34, junio US\$ 32,981.77 y diciembre US\$ 42,525.53.

Los costos de los créditos a corto plazo sufrieron un encarecimiento. debido a la subida de la tasa de referencia por parte del El Banco Central de Reserva del Perú (BCRP),

Antes de la pandemia, BCRP mantenía su tasa de referencia en un promedio del 2,25% a 2,50%. Durante la emergencia sanitaria, la entidad redujo su tasa a 0,25% con la finalidad de impulsar la actividad económica del país. En febrero 2022 debido a factores internacionales la inflación global se disparó y para aliviar el impacto, el BCRP subió su tasa de referencia mes a mes y, ahora, está en 7,75%.

Ante esta situación se plantea a la Gerencia de administración y finanzas que empecemos a trabajar con el descuento de facturas electrónicas negociables, ya que bajo esta herramienta financiera la tasa de interés efectiva es menor al de un préstamo bancario mediante pagaré e implementamos esta herramienta financiera.

**Tabla 8***Comparación interés bajo diferentes modalidades (Expresado en US\$)*

Fecha	Importe total documentos	Plazo (días)	Dscto. Factura Negociable		Préstamo pagaré		Interés dejado de pagar
			TEA	Interés	TEA	Interés	
10/06/2022	\$154,650.68	30	5.50%	\$691.55	6.25%	\$783.28	\$91.73
14/07/2022	\$75,448.02	30	6.00%	\$367.25	6.70%	\$408.84	\$41.60
22/07/2022	\$69,775.64	30	6.00%	\$339.64	6.80%	\$383.58	\$43.95
31/08/2022	\$95,441.67	30	6.30%	\$487.16	6.98%	\$538.15	\$50.99
05/09/2022	\$80,947.17	30	5.27%	\$347.18	7.00%	\$457.69	\$110.50
08/09/2022	\$47,737.73	30	5.27%	\$204.75	7.02%	\$270.66	\$65.92
20/09/2022	\$134,247.52	60	5.36%	\$1,173.34	7.41%	\$1,608.97	\$435.63
26/10/2022	\$100,430.61	30	5.73%	\$467.40	7.78%	\$629.00	\$161.59
28/10/2022	\$105,293.77	30	5.73%	\$490.04	7.95%	\$673.37	\$183.34
16/11/2022	\$86,038.26	30	6.15%	\$428.98	8.06%	\$557.58	\$128.60
21/12/2022	\$152,071.69	45	7.10%	\$1,309.48	8.45%	\$1,549.83	\$240.35
30/12/2022	\$63,889.63	30	7.18%	\$370.24	8.63%	\$442.24	\$72.00
12/01/2023	\$103,635.48	30	7.15%	\$598.14	8.70%	\$722.96	\$124.83
23/02/2023	\$83,991.62	30	7.65%	\$517.54	9.00%	\$605.35	\$87.81
29/03/2023	\$131,225.23	30	7.91%	\$835.13	9.10%	\$955.88	\$120.75
30/03/2023	\$115,959.52	90	8.05%	\$2,266.37	9.20%	\$2,579.70	\$313.33
03/04/2023	\$84,268.15	30	7.91%	\$536.29	9.10%	\$613.83	\$77.54
18/05/2023	\$125,101.26	30	7.50%	\$756.23	8.95%	\$896.83	\$140.60
14/06/2023	\$215,408.65	90	7.60%	\$3,981.04	9.10%	\$4,741.67	\$760.64
<b>Total</b>							<b>\$3,251.68</b>

Nota. Base de datos Sistema Bancos de ASCINSA. Beagle Agentes de Aduana SA (2022 y 2023).

En la tabla 8 (véase pág. 77), se puede observar cómo las tasas de interés para descuento de facturas negociables y préstamos mediante pagaré aumentan a medida que pasan los meses. Al comparar ambos el financiamiento a través del descuento de factura electrónica negociable ofrece siempre una TEA más baja, siendo una mejor opción.

En junio de 2022 bajo la modalidad de descuento de factura negociable se ingresó una operación por US\$ 154,650.68 y generó interés de US\$ 691.55, si para el mismo valor hubiésemos usado un pagaré el interés sería US\$ 783.28, siendo este último más oneroso. El 14 junio de 2023 se ingresó facturas electrónicas negociables por valor de US\$ 215,408.65 generó un interés de US\$ 3,981.04 sin embargo si hubiésemos usado un pagaré el interés sería US\$ 4,741.67.

La aplicación de este producto financiero ha logrado un beneficio de interés dejados de pagar por US\$ 3,251.68 y a medida que se siga implementando la herramienta como fuente adicional de financiamiento se lograra mayores beneficios a un menor costo financiero.

## **IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES**

### **4.1. Discusiones**

A.- Considerando mi gestión en el área de tesorería, tomando en cuenta el marco legal la Ley de Títulos y valores N° 27287 artículo 172 (véase pág. 38) respecto al uso de cheques y transferencias como medios de pago. Se priorizo el uso de transferencias bancarias como método de pago directo para reducir la emisión de cheques, bajo el marco legal de la Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía N° 28194 artículo 8 (véase pág. 50). Se mejoró la seguridad financiera y en consecuencia no se registraron incidentes relacionados con cheques cobrados de manera ilícita en los últimos dos años (véase pág. 68).

B.- Tomando en cuenta la actividad desarrollada en mi experiencia profesional. Respecto a las operaciones de financiamiento electrónico, considerando el marco normativo que señala artículo 15 de la Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial N° 29623 (véase pág. 39). Se implementó el factoring electrónico como herramienta financiera en la gestión de tesorería. Se captó mayores ingresos de efectivo, permitiendo atender las solicitudes de los clientes de manera oportuna. En relación a lo manifestado previamente, Argoti y Guanoquiza (2022) señala el factoring electrónico promueve un acceso a la liquidez de manera ágil, reduce el pago de una tasa de interés alta por créditos convencionales (véase pág. 22).

C.- Considerando la actividad que realizo en el área de tesorería, respecto al uso de pagarés como herramienta de financiamiento siguiendo el marco normativo Ley de Títulos y Valores N° 27287 Artículo 6 (véase pág. 35) se detectó un incremento en los intereses por el uso de este producto bancario. Implementando el producto financiero descuento de factura electrónica negociable para reducir el gasto financiero en Beagle Agentes de Aduana S.A. e insertar liquidez (véase pág. 74). Esta herramienta financiera ha permitido a la empresa obtener beneficios significativos en términos de intereses evitados. Tomando en cuenta la Ley que modifica diversas normas para promover el financiamiento a través del factoring y el descuento N° 30308 artículo 7 (véase pág. 41). Conforme se siga implementando el descuento de facturas electrónicas negociables como una fuente adicional de financiamiento, se espera lograr mayores beneficios a un menor costo financiero, considerando la normativa vigente.

#### **4.2. Conclusiones**

A.- La implementación de transferencias bancarias como forma de pago a proveedores ha sido exitosa. Se logró reducir significativamente la emisión de cheques y mejorar la seguridad financiera. La adopción de transferencias bancarias ha brindado mayor eficiencia en la gestión de tesorería, con ventajas como agilidad, reducción de costos y seguridad en las transacciones.

B.- El factoring electrónico ha brindado a Beagle Agentes de Aduana los recursos necesarios para atender sus obligaciones a corto plazo y ha fortalecido

su posición financiera. La empresa ha experimentado un crecimiento significativo en la captación de efectivo anual, lo que demuestra el éxito de esta herramienta financiera en la gestión de tesorería.

C.- El análisis realizado a las operaciones de financiamiento bajo la modalidad descuento de facturas electrónicas negociables demostró que ofrece intereses más favorables en comparación con los préstamos mediante pagaré. Esto se traduce en un ahorro significativo en los gastos financieros para la empresa.

## **V. RECOMENDACIONES**

A.- Implementación de transferencias bancarias como método de pago a proveedores en el área de tesorería.

Continuar promoviendo el uso de transferencias bancarias: Dado el éxito de la implementación de las transferencias bancarias como método de pago a proveedores, se recomienda seguir promoviendo su uso y fomentando la adopción de este método en toda la organización. Esto contribuirá a mantener la eficiencia y seguridad en las transacciones financieras.

Fortalecer los controles de seguridad: Aunque la implementación de transferencias bancarias ha demostrado ser segura, es importante seguir fortaleciendo los controles de seguridad para proteger la integridad de las transacciones.

B.- Uso del factoring electrónico como herramienta financiera en Beagle Agentes de Aduana.

Crear un procedimiento e introducirlo al SIG, para continuar implementando el factoring electrónico como fuente adicional de financiamiento: Dado el beneficio significativo obtenido por Beagle Agentes de Aduana al utilizar el factoring electrónico, se recomienda seguir utilizando esta herramienta financiera para obtener recursos necesarios y atender las obligaciones a corto plazo de manera más eficiente.

Diversificar la cartera de clientes: Para garantizar una inyección constante de efectivo a través del factoring electrónico, se recomienda que Beagle Agentes de

Aduana trabaje en la ampliación y diversificación de su cartera de clientes. Esto ayudará a obtener mayores importes de efectivo y a mitigar riesgos asociados a la dependencia de pocos clientes.

C.- Impacto del aumento de tasas de interés en los costos financieros de operaciones de financiamiento mediante pagarés.

Diversificar las fuentes de financiamiento: Ante el aumento de las tasas de interés en operaciones de financiamiento mediante pagarés, se recomienda diversificar las fuentes de financiamiento disponibles. Explorar opciones como el descuento de facturas negociables u otras alternativas financieras podría ayudar a obtener condiciones más favorables y reducir los costos financieros.

## VI. BIBLIOGRAFÍA

- Albornoz, M. & Cañari, V. (2022). *La gestión de tesorería y su influencia en la liquidez de la empresa Macusu S.A.C. del distrito de San Juan de Miraflores, periodo 2019.* (Tesis de pregrado). Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1544>
- Araujo, A. & Huamán, Y. (2022). *El financiamiento y su relación de la liquidez de la empresa Stell Medical S.A.C. en el distrito de Villa María del Triunfo, en el periodo 2020.* (Tesis de pregrado). Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1919>
- Argoti, K. & Guanoquiza, E. (2022). *El factoring como estrategia de liquidez en empresas de construcción de la Ciudad de Ibarra.* (Tesis de pregrado). Universidad Técnica del Norte, Ibarra, Ecuador. <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/12601>
- Asociación de Jóvenes Empresarios de Zaragoza. (2009). *Guía empresarial Productos financieros y alternativas de financiación.* Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios, Zaragoza, España. [https://www.camarazaragoza.com/docs/Guia\\_productos\\_financieros\\_y\\_alternativa\\_16602.pdf](https://www.camarazaragoza.com/docs/Guia_productos_financieros_y_alternativa_16602.pdf)
- Bahillo, E. & Pérez, C. (2017). *Operaciones auxiliares de gestión de tesorería 2.<sup>a</sup> edición.* Ediciones Paraninfo, SA 2.<sup>a</sup> edición, 2017.

- Berrocal, E. (2019). *El desarrollo financiero de las agencias de aduanas y su influencia en la importación de bienes: Caso de la empresa TCI Agencia de Aduana S.A.C. Lima Metropolitana, año 2018*. (Tesis de pregrado). Universidad Ricardo Palma, Lima, Perú.  
<https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/2561>
- Bonilla, D. & Duque, E (2020). *Estudio sobre opciones de financiación para las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Medellín*. Revista CINTEX, Institución Universitaria ESUMER, Medellín, Colombia.  
<https://doi.org/10.33131/24222208.359>
- Chavez, D. (2017). *Cartas fianza: ¿Por qué es importante que una empresa tenga este instrumento?* (31 de agosto de 2017). Diario Gestión.
- Decreto Legislativo N° 1053 - 2008. *Ley General de Aduanas* (27 de junio de 2008). Diario Oficial El Peruano (2008).
- Fernandez, J. (2022). *Conoce qué es la gestión de tesorería y cómo tenerla bajo control*. Portal Sage. <https://www.sage.com/es-es/blog/conoce-que-es-la-gestion-de-tesoreria-y-como-tenerla-bajo-control/>
- Haro, A. & Rosario, J. (2017). *Gestión financiera*. Editorial Universidad de Almería, 2017.
- Hermoza, D. (2022). *Qué es el factoring: una herramienta para la liquidez* (21 de setiembre de 2022). Diario Gestión.
- Ley N° 27287. *Ley de títulos valores* (19 de junio de 2000). Diario oficial El Peruano (2000).

- Ley N° 29623. *Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial* (7 de diciembre de 2010). Diario oficial El Peruano (2010).
- Ley N° 30308. *Ley que modifica las diversas normas para promover el financiamiento a través del factoring y el descuento* (12 de marzo de 2015). Diario oficial El Peruano (2015).
- Lizarzaburu, E.; Gomez, G. & Beltrán, R. (2016). *Ratios Financieros guía de uso*. Editorial Beltrán López Robert. Chetumal, Quintana Roo, México.
- Mendoza, J. & Arias, K. (2022). *Sistema de control interno en el ciclo de tesorería de la empresa Bananera Agropecuaria La Gira S.A.S.* (Tesis de pregrado). Universidad de Antioquia, Apartado, Antioquia, Colombia.  
<https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/26738>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2023). *Aspectos Generales sobre los aranceles*. Portal de transparencia económica.  
[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100143&view=article&catid=297&id=2127&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100143&view=article&catid=297&id=2127&lang=es-ES)
- Mondragón, V. (2017). *El Agente de Aduana y su papel en las operaciones de importación*. Diario del Exportador. Portal especializado en comercio exterior y gestión de los negocios internacional.  
<https://www.diariodelexportador.com/2017/08/el-agente-de-aduana-y-su-papel-en-las.html>
- Nicole, P. (2019). *Pagaré bancario*. Portal Economipedia.  
<https://economipedia.com/definiciones/pagare-bancario.html>

Pozo, L. (2021). *Financiamiento de las pequeñas y medianas empresas en el mercado de valores a través de la emisión de facturas comerciales negociables análisis de casos*. (Maestría en Derecho de la Empresa). Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador.

<https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/8350>

Resolución de Superintendencia N° 037-2002 / Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2002). *Régimen de retenciones del IGV aplicable a los proveedores y designación de Agentes de Retención*.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2002/037.htm>

Salvador, A. (2020). *Fondo Fijo de Caja*. Portal Diccionario Jurídico Online.

<https://diccionario.leyderecho.org/fondo-fijo-de-caja/>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022). *Declaración Aduanera de Mercancías*. Plataforma digital única del Estado peruano.

<https://www.gob.pe/7470-consultar-declaracion-aduanera-de-mercancias-dam>

Victoria, Y. & Victoria, Y. (2021). *El factoring como alternativa de financiamiento para una MYPE, Abancay, 2020*. (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/62998>

Toro, A. (2022). *Fuentes de financiación a corto plazo*. Escuela de Negocios y Dirección. Business Revista digital, Universidad Europea Miguel de Cervantes, Valladolid, España.

<https://www.escueladenegociosydireccion.com/revista/business/fuentes-financiacion-corto-plazo/>

Westreicher, G. (2018). *Línea de crédito*. Portal Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/linea-de-credito.html>

Westreicher, G. (2020). *Financiación o financiamiento*. Portal Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/financiacion-o-financiamiento.html>

## ANEXOS

Anexo N° 01: Declaración Jurada



### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

#### DECLARACIÓN JURADA

Yo, Andrade Sánchez Johan Frankoly, identificado (a) con DNI N° 45466656 con domicilio en Av. Trujillo Mz I 12 lote 4 Mi Perú - Callao, DECLARO BAJO JURAMENTO, que el contenido del presente Informe denominado "La gestión de tesorería y operaciones de financiamiento electrónico en la empresa Beagle Agentes de Aduana S.A.", corresponde a mi autoría, en cumplimiento del art. 62 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 099-2021-CU.

Callao, 05 de Julio del 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Johan Frankoly Andrade Sánchez', is written over a light yellow rectangular background.

Johan Frankoly Andrade Sánchez  
DNI 45466656

Anexo N° 02: Reporte de Ficha RUC - SUNAT



**Reporte de Ficha RUC**  
 BEAGLE AGENTES DE ADUANA S.A  
 20127705969

Lima, 12/04/2023

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	26 SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Inscripción	30/04/1993
Fecha de Inicio de Actividades	01/02/1992
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0011 - I.PRICO NACIONAL
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	30/11/2016
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 30/11/2016),BOLETA (desde 30/11/2016)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	BEAGLE S.A.
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	5229 - OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE
Actividad Económica Secundaria 1	4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Económica Secundaria 2	- - -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-- 6168578
Teléfono Fijo 1	1 - 6168585
Teléfono Fijo 2	1 - 6168567
Teléfono Móvil 1	1 - 981398042
Teléfono Móvil 2	1 - 982162080
Correo Electrónico 1	mr Ramirez@beagle.com.pe
Correo Electrónico 2	wfernandez@beagle.com.pe

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	5229 - OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	MAGDALENA DEL MAR
Tipo y Nombre Zona	-
Tipo y Nombre Vía	JR. COMANDANTE JIMENEZ
Nro	120
Km	-





# Anexo N° 05: Comprobante de retención.

Sistemas de Retenciones/Detracciones (Versión 2021.9.1) BEAGLE AGENTES DE ADUANAS S.A

Registro Consultas Tablas Herramientas Ayuda

**BEAGLE AGENTES DE ADUANA S.A**

**Señores :** MP INSTITUCIONAL S.A.C.

**R.U.C. :** 20509411671

**Fecha de Emisión**  **T.C.**

Item	T.D.	Documento	Ser	Numero	Emission	Mto.Pago	Mto.Rete.
001	204	FACTURA DE COM	F001	0023159	28/04/2023	1,083.78	32.51

**TOTALES ->**

**R.U.C. 20127705969**

**COMPROBANTE DE RETENCION**

**N°**

Docto. Electronico

	T.C.	Total	CDR-SUNAT
DINOS	3.682	1,056.77	Aceptado
	3.682	349.64	Aceptado
	3.684	32.51	Aceptado
	3.684	62.60	Aceptado
	3.684	237.29	Aceptado
	3.684	112.94	Aceptado
	3.688	314.90	Aceptado
	3.688	108.74	Aceptado
	3.688	81.74	Aceptado
	3.68	409.59	Aceptado
	3.691	612.01	Aceptado
	3.691	3,144.84	Aceptado
	3.691	323.39	Aceptado
	3.674	225.94	Aceptado
DINOS	3.674	732.81	Aceptado
	3.661	3,583.50	Aceptado



**BEAGLE AGENTES DE ADUANA S.A**  
 JR. COMANDANTE JIMENEZ NRO. 120 (ALTURA CDRA 7 J. PRAD) LIMA - LIMA -  
 MAGDALENA DEL MAR  
 1501 - 15 - MAGDALENA DEL MAR - PERÚ  
 Teléfono: 511 6168585  
 Página Web : www.beagle.com.pe  
 E-mail: servicioalcliente@beagle.com.pe

**RUC: 20127705969**  
**COMPROBANTE DE RETENCIÓN ELECTRÓNICO**  
**R004-2351**

**Señor(es)** : MP INSTITUCIONAL S.A.C.  
**Dirección** : PSJ AV. CAMINO REAL NRO. 1801 INT. A6 LIMA, SURCO - PERÚ  
**RUC** : 20509411671  
**Fecha de Emisión** : 02-06-2023

**Cod.Usuario** : JSM001

Comprobante de pago que da Origen a la Retención					Nro. Pago	Fecha Pago	Importe Total Pagado	Importe Retenido	Importe Neto Pagado
Tipo	Comprobante	Fecha Emisión	Importe	Tipo Cambio					
FACTURA	F001-23159	28-04-2023	S/ 1,083.78		1	02-06-2023	S/ 1,083.78	S/ 32.51	S/ 1,051.27

HAbR5tRUd30nGQRdpKIQx/SRqDw=

Representación Impresa del Comprobante de Retención Electrónico

	Importe Total Neto Pagado:	S/	1,051.27
	Importe Total Retenido:	S/	32.51

**SON: TREINTIDOS CON 51/100 SOLES.**

Régimen de retención: Tasa 3.00 %

## Anexo N° 06: Registro contable por la adquisición de útiles de oficina y pago.

Beagle Agentes de Aduana S.A. compró útiles de oficina para la sede Magdalena del Mar con factura F001-23159 por un total de S/ 1,083.78 al proveedor MP Institucional SAC con RUC 20509411671. Se canceló con transferencia bancaria del Banco de Crédito desde la cuenta corriente 193-0693042-0-23 y se genera el comprobante de retención R004-2351.

CUENTA	DEBE S/	HABER S/
<b>65 OTROS GASTOS DE GESTIÓN</b>	<b>918.46</b>	
656 Suministros		
6561 Útiles de Oficina		
65611 Útiles de oficina sede Magdalena del Mar		
<b>40 TRIBUTOS, CONTRAPREST. Y APOR. AL SIST. PÚBLICO</b>	<b>165.32</b>	
401 Gobierno nacional		
4011 Impuesto general a las ventas		
40111 IGV Cuenta propia		
<b>46 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS</b>		<b>1,083.78</b>
469 Otras cuentas por pagar diversas		
4699 Otras cuentas por pagar		
46991 Otras cuentas por pagar Magdalena del Mar		
28/04 Por la compra de útiles de oficina sede Magdalena del Mar al proveedor MP Institucional RUC 20509411671 con factura F001-23159.		

CUENTA	DEBE S/	HABER S/
<b>94 GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>918.46</b>	
946 Suministros		
9465 Útiles de oficina		
94656 Útiles de oficina sede Magdalena del Mar		
<b>79 CARGAS IMPUTABLES A CUENTA DE COSTOS Y GASTOS</b>		<b>918.46</b>
796 Suministros		
7965 Útiles de oficina		
79656 Útiles de oficina sede Magdalena del Mar		
28/04 Por el destino de gastos compra de útiles sede Magdalena del Mar		

CUENTA	DEBE S/	HABER S/
<b>46 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS</b>	<b>1,083.78</b>	
469 Otras cuentas por pagar diversas		
4699 Otras cuentas por pagar		
46991 Otras cuentas por pagar Magdalena del Mar		
<b>40 TRIBUTOS, CONTRAPREST. Y APOR. AL SIST. PÚBLICO</b>		<b>32.51</b>
401 Gobierno Nacional		
4011 Impuesto general a las ventas		
40114 IGV - Régimen de retenciones		
<b>10 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>		<b>1,051.27</b>
104 Cuentas corrientes en instituciones financieras		
1041 Cuentas corrientes operativas		
10411 Cuentas corrientes Banco de Crédito del Perú		
104111 Banco de Crédito del Perú 193-0693042-0-23		
02/06 Por el pago de la factura F001-23159 y registro de comprobante retención de IGV R004-2351 al proveedor MP Institucional con RUC 20509411671.		

## Anexo N° 07: Registro contable por abono de pagaré.

Beagle Agentes de Aduana SA, solicito un pagaré al Banco de Crédito del Perú, por un importe de S/ 120,000.00 dentro de su línea de crédito, dicha operación tiene una TEA 9% y el plazo de vencimiento es de 60 días.

MONEDA	IMPORTE	PLAZO	TEA	INTERES
SOLES	S/ 120,000.00	60 días	9.00%	S/1,735.99

CUENTA	DEBE S/	HABER S/
<b>10 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>	<b>120,000.00</b>	
104 Cuentas corrientes en instituciones financieras		
1041 Cuentas corrientes operativas		
10411 Cuentas corrientes Banco de Crédito del Perú		
104111 Banco de Crédito del Perú 193-0693042-0-23		
<b>37 ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>1,735.99</b>	
373 Intereses diferidos		
3731 Intereses no devengados en transacciones con terceros		
37311 Intereses no devengados pagaré		
<b>45 OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>		<b>121,735.99</b>
451 Préstamos de instituciones financieras y otras entidades		
4511 Instituciones financieras	120,000.00	
45111 Banco de Crédito del Perú		
455 Costos de financiación por pagar		
4551 Préstamos de instituciones financieras y otras entidades		
45511 Interés pagaré Banco de Crédito del Perú	1,735.99	
X/X Por el préstamo financiero recibido.		
<b>CUENTA</b>	<b>DEBE S/</b>	<b>HABER S/</b>
<b>67 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1,735.99</b>	
673 Interés por prestamos y otras obligaciones		
6731 Préstamos de instituciones financieras y otras entidades		
67311 Interés préstamo Banco de Crédito del Perú		
<b>37 ACTIVO DIFERIDO</b>		<b>1,735.99</b>
373 Intereses diferidos		
3731 Intereses no devengados en transacciones con terceros		
37311 Intereses no devengados pagaré		
X/X Por el devengo de los interés.		
<b>CUENTA</b>	<b>DEBE S/</b>	<b>HABER S/</b>
<b>97 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1,735.99</b>	
976 Interés por prestamos y otras obligaciones		
9761 Préstamos de instituciones financieras y otras entidades		
97611 Interés pagaré Banco de Crédito del Perú		
<b>79 CARGAS IMPUTABLES A CUENTA DE COSTOS Y GASTOS</b>		<b>1,735.99</b>
796 Interés por prestamos y otras obligaciones		
7961 Préstamos de instituciones financieras y otras entidades		
79611 Interés pagaré Banco de Crédito del Perú		
X/X Por el destino de los gastos financieros		

## Anexo N° 08: Registro contable por uso de factoring electrónico.

Beagle Agentes de Aduana SA, emite la factura E001-42760 por un total de S/ 201,716.99 a un plazo de 60 días al cliente Metalúrgica Peruana SA. La Gerencia de Administración y Finanzas utiliza el factoring electrónico para la cobranza de dicho documento. Por esta operación el Banco de Crédito del Peru cobra una comisión de S/ 2,317.02

Fecha emisión	Fecha vencimiento	N° Factura	Valor Venta	IGV	Total
07/09/2018	06/11/2018	E001-42760	S/170,946.60	S/30,770.39	S/201,716.99

CUENTA	DEBE S/	HABER S/
<b>16 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS TERCEROS</b>	<b>201,716.99</b>	
166 Activos por instrumentos financieros		
1661 Instrumentos financieros		
16611 Factoring Banco de Crédito		
<b>12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES TERCEROS</b>		<b>201,716.99</b>
121 Facturas, Boletas y otros comprobantes de pago		
1212 Emitidas en cartera		
12121 Facturas por cobrar		
X/X Por la entrega de facturas negociables factoring		

CUENTA	DEBE S/	HABER S/
<b>10 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>	<b>199,669.97</b>	
104 Cuentas corrientes en instituciones financieras		
1041 Cuentas corrientes operativas		
10411 Cuentas corrientes Banco de Crédito del Perú		
104111 Banco de Crédito del Perú 193-0693042-0-23		
<b>67 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2,047.02</b>	
674 Gastos en operaciones de factoring		
6741 Perdida en instrumentos vendidos		
67411 Factoring electrónico Banco de Crédito		
<b>16 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS TERCEROS</b>		<b>201,716.99</b>
166 Activos por instrumentos financieros		
1661 Instrumentos financieros		
16611 Factoring Banco de Crédito		
X/X Por la cancelación de las facturas entregadas en factoring		

CUENTA	DEBE S/	HABER S/
<b>97 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2,047.02</b>	
977 Gastos en operaciones de factoring		
9771 Perdida en instrumentos vendidos		
97711 Factoring electrónico Banco de Crédito		
<b>79 CARGAS IMPUTABLES A CUENTA DE COSTOS Y GASTOS</b>		<b>2,047.02</b>
797 Gastos en operaciones de factoring		
7971 Perdida en instrumentos vendidos		
79711 Factoring electrónico Banco de Crédito		
X/X Por el destino de los gastos financieros		